UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO COHORTE 2022

Tema: El uso de los espacios públicos y su utilización en el cantón Ambato.

Trabajo de Titulación, previo a la obtención del Título de Cuarto Nivel de Magister en Derecho con Mención en Derecho Administrativo

Modalidad del Trabajo de Titulación: Proyecto de Titulación con componente de investigación aplicada y de desarrollo.

Autor: Ingeniero, Robinson Manuel Loaiza Pardo

Director: Abogado, Paúl Centeno Maldonado Mg.

Ambato – Ecuador

2024

A la Unidad Académica de Titulación del Centro de Posgrados

El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por Doctor Jorge Francisco Abril Flores Mg., delegado por el Ingeniero Héctor Fernando Gómez Alvarado, e integrado por los señores: Magister Germánico Bolívar Layedra Luna, Magister Asdrúbal Homero Granizo Haro, designados por la Unidad Académica de Titulación del Centro de Posgrados de la Universidad Técnica de Ambato, para receptar el Trabajo de Titulación con el tema: "El uso de los espacios públicos y su utilización en el cantón Ambato" elaborado y presentado por la señor Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo, para optar por el Titulo de cuarto nivel de Magíster en Derecho con Mención en Derecho Administrativo; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación, el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Dr. Jorge Francisco Abril Flores Mg.

Presidente (Delegado) y Miembro del Tribunal

Mg. Germánico Bolívar Layedra Luna

Miembro del Tribunal

Mg. Asdrúbal Homero Granizo Haro

Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: "EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y SU UTILIZACIÓN EN EL CANTÓN AMBATO", le corresponde exclusivamente al: Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo, Autor, bajo la Dirección de Abogado Paúl Centeno Maldonado Magister., Director del Trabajo de Titulación, y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo

c.c.: 1803302684

AUTOR

Abogado Paúl Centeno Maldonado Mg.

c.c.: 1721728010

DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.

Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo

c.c.: 1803302684

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PORTADA
A la Unidad Académica de Titulación del Centro de Posgrados i
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN ii
DERECHOS DE AUTOR iii
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS iv
ÍNDICE DE TABLAS vi
ÍNDICE DE FIGURAS vii
RESUMEN EJECUTIVO x
ABSTRACT xi
CAPÍTULO I 1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1
1.1. Introducción 1
1.2. Justificación 4
1.3. Objetivos 6
1.3.1. General 6
1.3.2. Específicos 6
CAPITULO II 7
MARCO TEORICO 7
2.1. Antecedentes Investigativos 7
2.2. Fundamentación Científica 11
2.2.1. Variable dependiente: Espació público 11
2.2.2. Variable dependiente: Uso del espacio público en actividades comerciales 23
CAPITULO III 38
MARCO METODOLÓGICO 38
3.1. Tipo de investigación 38
3.2. Población 39
3.3. Idea a defender 39
3.4. Recolección de información 39
3.4.1. Métodos teóricos de la investigación. 40

CAPÍTULO IV 41
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 41
4.1. Caracterización del problema de uso del espacio público 41
4.2. Análisis de las entrevistas 42
4.1. Discusión de los resultados 47
CAPÍTULO V 51
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 51
5.1. Conclusiones 51
5.2. Recomendaciones 52
CAPÍTULO VI 53
PROPUESTA 53
6.1. Introducción 53
6.2. Objetivos 56
6.2.1. Objetivo General 56
6.2.2. Objetivos Específicos 56
6.3. Desarrollo de las Políticas locales para el uso del espacio público 56
BIBLIOGRAFÍA 60
ANEXOS 64
Anexo 1: Cuestionario de entrevista 64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1..... 15
Tabla 2..... 43
Tabla 3..... 57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 14
Figura 2 14
Figura 3 16

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que hicieron posible la realización de esta tesis. A mi director de tesis, Abg. Paúl Centeno Maldonado Mg, por sus conocimientos, su invaluable orientación, apoyo y paciencia a lo largo de este proceso, como también a todos los docentes de esta maestría.

A todos los profesionales del derecho como: Dr. Byron García, Dr. Alejandro Morales, Dr. Christian Pérez, Dr. Santiago Alvarado, Dr. Luis Ávila Linzan, Dr. Ferdinan Ocampo, Dr. Javier Aguinaga, Dr. Wilson del Salto, Dr. Víctor Luna, profesionales de arquitectura, ingeniería civil, medio ambiente planificación y urbanismo como el Arq. Jorge Raza, Arq. Giovanny Pinto, Arq. Francisco Real, Arq. Juan Real, Arq. Trajano Sánchez, Arq. Manuel Guzmán, Ing. Fricson Moreira, Ing. Diana Fiallos y todos los servidores públicos del Gad Municipalidad de Ambato que en el transcurso de los años hemos analizado esta problemática desde una visión social, política y cultural.

Finalmente, a mis compañeros de estudios y amigos, gracias por su respaldo, motivación y las enriquecedoras conversaciones que hemos compartido, su compañía ha hecho de esta maestría una experiencia inolvidable y a la Universidad Técnica de Ambato y su área de Posgrados y Unidad de Titulación, el talento humano y el ambiente han sido propicios la conclusión de la presente investigación.

DEDICATORIA

A mi familia, principalmente a mi padre Sr. Wilmer Loaiza por su amor incondicional se convirtió en mi mentor y guía en este camino denominado vida, por su carácter y templanza que ha forjado mi espíritu y que me ha hecho sentir su apoyo en cada momento, gracias por creer en mí padre querido. A mi madre Betty Pardo ejemplo de constancia e ímpetu en el hogar donde me formé, que en cada momento con su amor supo sostenerme en los momentos difíciles. Mis hermanos Paola y Stalin Loaiza con quienes hemos sido siempre una sola fuerza para salir adelante y superar los obstáculos que lo hemos siempre juntos. A mi tío Edmundo Loaiza quien en el transcurso de la vida se convirtió en mi segundo padre estando conmigo incondicionalmente. Mis amigos entrañables Ing. Alexis Sánchez con quien tuve la fortuna de encontrarme en este camino y ha sido un formador político que con su sabiduría ha logrado moldear mi pensamiento ideológico y el quehacer diario de la jungla política ecuatoriana.

Sin duda alguna este logro académico se lo dedico a mis hijos, Christopher, Ferdinan y Ariel Loaiza como un legado de constancia y lucha permanente para que comprendan que la educación y formación es la única salida de la mediocridad de una sociedad tan necesitada de excelentes profesionales, pero sobre todo de buenas personas, y que la excelencia marque el paso de todas adversidades de la vida.

RESUMEN EJECUTIVO

El uso adecuado de los espacios públicos es crucial para promover la convivencia social y el desarrollo económico. En Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) confiere a los Gobiernos Autónomos Municipales la responsabilidad de regular su uso y ocupación. En el cantón Ambato, el aumento del comercio autónomo no regularizado ha generado problemas por la falta de control efectivo y el desconocimiento ciudadano sobre los procedimientos administrativos, lo que complica la gestión de estos espacios. Este estudio tiene como objetivo determinar el uso de los espacios públicos y su relación con su utilización por parte de trabajadores autónomos y comerciantes en el cantón Ambato. La metodología se fundamentó en un enfoque cualitativo positivista, de carácter descriptivo, utilizando entrevistas con cinco expertos en derecho administrativo y un análisis bibliográfico jurídico. Los resultados indican que, aunque el uso de espacios públicos por comerciantes puede fomentar la economía local, su regulación es esencial para garantizar el orden y la seguridad. A pesar de la existencia de normativas como la Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público, no se cumplen adecuadamente los criterios establecidos en el COOTAD, que busca asegurar la accesibilidad y el uso equitativo de estos espacios. Las conclusiones subrayan la necesidad de un marco regulatorio más efectivo que garantice el uso justo de los espacios públicos, considerando regalías basadas en criterios técnicos y económicos. Se propone políticas locales para el uso eficiente del espacio público en el cantón Ambato, que ayuden fortalecer los procedimientos administrativos y la normativa vigente y de esta forma ir de la mano de la normativa nacional correspondiente, donde la Asamblea Nacional tiene un rol preponderante en la aprobación de las leyes que se deben aplicar en todos los territorios o niveles de gobierno siendo de cumplimiento obligatorio.

DESCRIPTORES: BIENES PÚBLICOS, ESPACIOS PÚBLICOS, UTILIZACIÓN, COMERCIO, GESTIÓN, REGULACIÓN, USO, PAGO, REGALÍA, GRATUITA

ABSTRACT

The proper use of public spaces is crucial to promote social coexistence and economic development. In Ecuador, the Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization (COOTAD) confers on Municipal Autonomous Governments the responsibility of regulating their use and occupation. In the canton of Ambato, the increase in informal commerce has generated problems due to the lack of effective control and the lack of citizen knowledge about administrative procedures, which complicates the management of these spaces. This study aims to determine the use of public spaces and its relationship with their use by self-employed workers and merchants in the canton of Ambato. The methodology was based on a qualitative, positivist, descriptive approach, using interviews with five experts in administrative law and a legal bibliographic analysis. The results indicate that, although the use of public spaces by merchants can promote the local economy, their regulation is essential to guarantee order and security. Despite the existence of regulations such as the Ordinance that Regulates and Controls the Occupation of Public Use Goods, the criteria established in the COOTAD, which seeks to ensure the accessibility and equitable use of these spaces, are not adequately met. The conclusions underline the need for a more effective regulatory framework that guarantees the fair use of public spaces, considering royalties based on technical and economic criteria. Local policies are proposed for the efficient use of public space in the canton of Ambato, to help strengthen administrative procedures and current regulations and thus go hand in hand with the corresponding national regulations, where the National Assembly has a leading role in the approval of laws that must be applied in all territories or levels of government being mandatory.

KEYWORDS: PUBLIC GOODS, PUBLIC SPACES, UTILIZATION COMMERCE, MANAGEMENT, REGULATION, USE, PAY, ROYALTY, FREE OF CHARGE.

CAPÍTULO I
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Introducción

Los actos normativos aprobados por el Concejo Municipal que se deben cumplir por parte de la función de ejecución y administración del Gad Municipalidad de Ambato, en el marco de sus competencias emanadas del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, pueden significar un incumplimiento en la aplicación del mismo con las personas que laboran en diferentes espacios públicos con ventas o promoción de productos y servicios o en las calles, avenidas, pasajes, vías de comunicación y circulación, plazas, parques espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística, las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos.

Las actividades realizadas por los trabajadores autónomos son la base fundamental de esta investigación ya que históricamente han sido un grupo social que no han tenido la atención adecuada para desarrollar sus actividades comerciales y de servicios enmarcadas en un ambiente de orden, seguridad, respeto, bajo regulación y control; factores que, asociados a otros como aquellos de orden socio económico, organizativo, cultural, laboral e institucional.

El uso de los espacios públicos y sus diversas actividades como el comercio, la prestación de servicios, la movilidad, actividades físicas, culturales y trabajos de mantenimiento deben estar bien identificados, regularizados y controlados, definiendo además las zonas especiales, permitidas y no permitidas en las cuales pueden desarrollar sus actividades económicas; y así regula el procedimiento para la obtención del permiso para utilización de los espacios públicos.

La toma de decisiones de las autoridades para la construcción de una sociedad más justa donde todos podamos compartir y disfrutar de los espacios públicos

con mayor seguridad, comodidad generando así una convivencia ciudadana digna de todos, mejorando nuestra calidad de vida y brindando al Cantón el ordenamiento y dinamismo necesarios, para volverla más amigable, atractiva y sustentable no solamente para quienes habitamos permanentemente en ella, sino para su población flotante y visitantes.

En el contexto ecuatoriano, según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los Gobiernos Autónomos Municipales en Ecuador tienen la competencia exclusiva de regular el uso y ocupación del suelo en función de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Esta normativa otorga autonomía a los municipios para establecer políticas y normativas que optimicen el uso del espacio público en sus respectivas jurisdicciones.

En el caso específico del cantón Ambato, el uso de los espacios públicos ha aumentado considerablemente, especialmente debido al comercio autónomo no regularizado. Sin embargo, la falta de control efectivo ha generado problemáticas en la ocupación de estos espacios, agravada por el desconocimiento general de los ciudadanos sobre los procedimientos administrativos necesarios para su uso, y por la limitada visión de las autoridades para abordar esta situación social.

Entre las consecuencias de esta falta de regulación se encuentran posibles problemas de inseguridad para los ciudadanos, además de otros problemas como el desorden, la competencia desleal entre comerciantes y la saturación de los espacios, afectando la funcionalidad y convivencia de la ciudad.

El presente trabajo de titulación abordó la temática del uso del espacio público en el cantón Ambato, desarrollando un análisis integral basado en varios capítulos que permiten comprender el problema, fundamentarlo teóricamente, abordarlo desde una metodología específica y, finalmente, proponer conclusiones, recomendaciones y una propuesta aplicable.

En el Capítulo I: el problema de investigación se centró en exponer el problema de investigación sobre el uso de los espacios públicos en Ambato. La introducción ofrece una visión general de la importancia y relevancia de regular estos espacios, dada su implicación en la convivencia social y el desarrollo económico. La justificación detalla las razones que motivan el estudio, resaltando la necesidad e impacto. Los objetivos establecen las metas que guiaron la investigación, con un objetivo general que define la dirección del trabajo y objetivos específicos que abordan aspectos puntuales de la problemática.

En el Capítulo II: Marco teórico, se profundiza en la fundamentación teórica y científica del estudio. Inicia con una revisión de los antecedentes investigativos sobre el uso de espacios públicos, explorando estudios previos y experiencias relevantes. La fundamentación científica analiza las variables del estudio: la primera variable dependiente se enfoca en el uso general de los espacios públicos, mientras que la segunda se centra en las regulaciones y ordenanzas locales del cantón Ambato, incluyendo competencias del COOTAD y del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) para establecer un marco normativo claro y consistente.

En el Capítulo III: Marco Metodológico, describe la metodología empleada en la investigación, la cual es de carácter cualitativo y se basa en una revisión sistemática y análisis de caso. El enfoque es descriptivo y de análisis cualitativo, ya que se examinan distintas posiciones de autores y perspectivas jurídicas sobre el uso del espacio público, define la población de estudio y se presenta la idea a defender, la cual sustenta la necesidad de establecer regulaciones específicas en el cantón. La recolección de información incluye métodos teóricos que se fundamentan en la revisión de publicaciones y literatura jurídica relevante al tema.

En el Capítulo IV: Resultados y discusión, se exponen y discuten los hallazgos de la investigación, analizando cómo las regulaciones y el uso actual de los espacios públicos en Ambato impactan la convivencia ciudadana. La discusión integra los

resultados obtenidos y los contrasta con la normativa y las perspectivas doctrinarias revisadas.

En el Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones, las conclusiones resumen los principales aportes del estudio y su impacto en la comprensión del uso del espacio público en Ambato. Las recomendaciones proponen medidas y acciones para mejorar la gestión de estos espacios, resaltando la importancia de regulaciones claras y la implementación de una política pública que aborde de manera efectiva los desafíos observados.

En el Capítulo VI: Propuesta, se presentó políticas locales basadas en recomendar acciones específicas como: actividades de formación en derechos al uso del espacio público, la recomendación de presentación de una ordenanza específica para el uso adecuado de los espacios públicos en Ambato, enfocada en la implementación de actos administrativos eficientes. La introducción de esta propuesta expone la necesidad de políticas locales optimice el uso de estos espacios. Se presentan objetivos generales y específicos para esta propuesta, y el desarrollo de políticas establece las directrices necesarias para asegurar una convivencia armónica, con beneficios tanto para los comerciantes como para los ciudadanos en general.

Finalmente, se incluyen la bibliografía utilizada en la investigación y los anexos, donde se adjunta documentación complementaria y datos que respaldan el análisis desarrollado.

1.2. Justificación

La importancia de esta investigación radica en analizar y determinar el uso de los espacios públicos en el cantón Ambato por parte de los trabajadores autónomos, según las ordenanzas vigentes, tratándose los derechos a la convivencia y cumplimiento con el pago de una regalía. Este análisis busca lograr una gestión sistemática y armónica, conforme al marco jurídico vigente, que permita a la

ciudad optimizar sus recursos públicos y fomentar el desarrollo económico local de manera ordenada.

El uso de los espacios públicos en Ambato ha cobrado gran importancia, en especial tras los eventos históricos de los últimos setenta años posteriores al terremoto, que partir de este hecho Ambato se convirtió en una ciudad de emprendedores, con un crecimiento destacado del comercio en diversos sectores estratégicos. Este impulso le ha permitido consolidarse como una de las ciudades más importantes del Ecuador, que atrae tanto a comerciantes formales como informales debido a su desarrollo comercial y competitividad.

En este contexto, el impacto teórico está relacionado con fundamentar jurídicamente la importancia de los espacios públicos, los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el uso de los espacios públicos según la Constitución del Ecuador y leyes relacionadas. El impacto práctico es plantea una propuesta viable considerándose que actividades como: el comercio, la prestación de servicios, la movilidad, y las actividades físicas y culturales deben estar adecuadamente identificadas, reguladas y controladas, considerándose zonas especiales permitidas y no permitidas y el pago de una regalía. Así mismo, los procedimientos administrativos deben incluir los requisitos para obtener permisos o autorizaciones, con el pago de regalías correspondiente, según lo establece la ley.

El impacto del estudio en la convivencia ciudadana es significativo, pues en los espacios públicos los ciudadanos interactúan, comparten y disfrutan en un ambiente que debe garantizar seguridad y comodidad. Este estudio tiene un impacto teórico y práctico desde el ámbito del derecho, al proponer soluciones legales que mejoren la calidad de vida y la convivencia en un territorio más amigable y seguro, tanto para sus residentes como para los visitantes.

Por lo tanto, al ser un tema de normativa y aplicación administrativa, esta investigación se enfocó en el análisis de leyes que regulan la actividad comercial económica en el espacio público y ordenanzas que esto permitirá proponer

soluciones que armonicen el uso de los espacios públicos con la realidad socioeconómica de Ambato y con la normativa vigente en el país.

Este estudio tiene un carácter jurídico y se centró en el análisis de las ordenanzas locales para el uso del espacio público, identificándose las vulneraciones que puede generar su uso inadecuado. Asimismo, al ser un tema de normativa y aplicación administrativa, esta investigación se enfocó en un análisis detallado de leyes relacionadas con los bienes de uso público y las actividades comerciales. Esto permitió proponer soluciones que armonicen el uso de los espacios públicos con la realidad socioeconómica de Ambato y con la normativa vigente en el país.

1.3. Objetivos

1.3.1. General

Determinar cómo se utilizan los espacios públicos por parte de los trabajadores autónomos y comerciantes a través de un análisis jurídico cualitativo de los procedimientos administrativos y ordenanza locales para proponer políticas en el cantón Ambato durante el periodo agosto a octubre de 2024.

1.3.2. Específicos

- Fundamentar científica y jurídicamente los principios y normativas que regulan el uso de los espacios públicos en el cantón Ambato a través de una revisión de publicaciones, marco legal nacional y local.
- Analizar los procesos administrativos relacionados con el uso del espacio público en el cantón Ambato para la evaluación de su cumplimiento a través de la revisión de ordenanzas y análisis de entrevistas a expertos.
- Proponer políticas locales para el uso eficiente del espacio público en el cantón Ambato, desde un enfoque de derecho administrativo y jurídico local, dirigido a proporcionar acciones que promuevan la gestión efectiva económica y de convivencia comunitaria.

CAPITULO II
MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes Investigativos

En el apartado se presentan los antecedentes de estudios similares acerca del uso del espacio público, desde un contexto social y jurídico, los estudios enfocan dimensiones sociales específicas de las variables, lo cual define la originalidad de esta investigación, los autores presentados detallan la importancia del espacio público, la percepción de su utilización a nivel urbanístico, económico y comunitario. Los espacio públicos no solo son útiles en actividades de carácter comercial, sino social, cultural e histórico, pero se requiere una adecuada regulación.

Pérez et al. (2021), en su artículo "Actividad comercial y uso del espacio público en los centros urbanos: un análisis clúster", abordan el problema de la relación entre el espacio público y la actividad comercial, destacando que esta relación es esencial en los centros urbanos, donde los establecimientos se concentran en áreas de mayor atracción, como calles comerciales, centros comerciales y mercados. El objetivo de la investigación es analizar el papel de la actividad comercial en el uso del espacio público, el autor utilizo la dimensión humana del urbanista Jan Gehl planteada en el año 2010. Para ello, utilizan una metodología exploratoria centrada en el análisis de 82 calles en siete centros urbanos, empleando variables del censo de actividad comercial, flujos de peatones y la caracterización física de las calles.

Los resultados presentados en el estudio de Pérez et al. (2021) revelan que se presentan patrones de distribución comercial sectorial, funcional y de atributos del espacio público, que atraen una afluencia diaria de peatones. A partir de estos clústeres, se identifican tres tipos de organización comercial: la primera se caracteriza por un uso intensivo y diverso, especializado en firmas multinacionales, ubicada en áreas peatonales con alta accesibilidad; la segunda,

con un legado histórico y elevada densidad comercial, se centra en modelos de negocio familiar y espacios creativos para la producción artesanal; y la tercera, más extendida, muestra una tendencia al incremento de locales de servicios que comparten espacio con comercios tradicionales. Los autores también mencionan que la falta de estudios que relacionen las variables utilizadas resalta el carácter exploratorio de la investigación, señalando limitaciones en los hallazgos como: el deficiente análisis del pago de regalías por el uso del uso y la diversidad demográfica de los núcleos poblacionales se planteó que a futuro se deberían abordar estos aspectos como recomendaciones finales.

Páramo y Milena (2014), en su artículo "Los usos y la apropiación del espacio público para el fortalecimiento de la democracia", exploraron algunos proyectos destacados de la ciudad de Bogotá, Colombia. Estos constituyen espacios públicos han contribuido al fortalecimiento de la democracia al servir como herramientas de integración social y al facilitar la apropiación de estos espacios por parte de los ciudadanos. La investigación se centra en cuatro proyectos emblemáticos: el parque lineal El Virrey, el parque Tercer Milenio, Transmilenio y La Felicidad: ciudad parque, considerados íconos de las recientes administraciones distritales. Para llevar a cabo el estudio, se utilizó una metodología de etnografía rápida que combinó observaciones directas, entrevistas a informantes clave y la implementación de un cuestionario, lo que permitió recopilar información sobre las experiencias de los usuarios en estos espacios públicos. Los hallazgos revelan que los proyectos estudiados han promovido la cohesión social y han generado múltiples formas de apropiación por parte de los ciudadanos. Asimismo, se analizan las implicaciones de estos resultados para la democratización de la sociedad, resaltando la importancia de crear y mantener espacios públicos en la ciudad.

Guadarrama y Pichardo (2021) en su artículo "La apropiación y el uso del espacio público urbano. Los comunes en el parque urbano" destacan que los espacios públicos son fundamentales para la calidad de vida en las ciudades, considerados como bienes sociales en constante reconfiguración. El lugar de estudio

seleccionado fue el Parque “Simón Bolívar” de la ciudad de Toluca, México. Se exploraron las formas de apropiación y gobernanza de estos espacios, a través del marco teórico de los bienes comunes propuesto por Elinor Ostrom. Los resultados establecieron que este espacio público se ve como una construcción social moldeada por las interacciones cotidianas de sus usuarios, quienes participan activamente en su uso sin siempre ser conscientes de ello. Además, resalta la importancia de gestionar este espacio de manera inclusiva, a través de la atención a grupos marginados, por ejemplo: consideraron a las mujeres quienes ocupan estos lugares para generar ingresos en un contexto de precariedad laboral. Estas dinámicas reflejan no solo las necesidades económicas, sino también los desafíos sociales que enfrentan en un entorno urbano caracterizado por la desigualdad y la falta de oportunidades.

Aguado (2023), en su estudio "El espacio público como bien común. Seguridad y convivencia ciudadana", aborda el problema del uso y disfrute del espacio público, resaltando que este debe ser accesible para todas las personas en el ejercicio de sus derechos y libertades. Sin embargo, critica que la regulación tradicional ha privilegiado enfoques productivos, lo que ha llevado a la exclusión y estigmatización de las personas en situación de pobreza. Este enfoque ha sido reforzado por políticas de *tolerancia cero*, que se basan en la metáfora de "ventanas rotas", y que tienden a reprimir delitos menores mediante ordenanzas de convivencia ciudadana. El objetivo fue rediseñar el espacio público bajo el marco de una ciudad de cuidado, promoviendo políticas públicas que busquen la recuperación del espacio urbano para todos los ciudadanos. La metodología fue cualitativa, se centra en la importancia de considerar el espacio público no solo como propiedad pública, sino como un bien común que fomente la participación ciudadana en su gestión.

Aguado (2023) destaca que los resultados determinan el derecho al espacio público como una manifestación del derecho a la ciudad, proporcionando herramientas a los ciudadanos para asegurar su funcionalidad. Se subraya la necesidad de incorporar en la legislación local tanto los derechos como los

deberes de los ciudadanos en relación con el espacio público. En conclusión, el papel que pueden desempeñar las ordenanzas locales para garantizar el derecho al espacio público y se menciona la experiencia de los oficiales cívicos en ciertos municipios como un medio efectivo para contribuir a la realización de este derecho.

Ayala (2021), en su estudio titulado "La arquitectura, el espacio público y el derecho a la ciudad. Entre lo físico y lo vivencial", investiga la plaza como un elemento clave que articula y dinamiza el espacio público, analizando sus características físicas y experienciales, así como sus dimensiones físicas, sociales e históricas. El problema central se centra en la necesidad de comprender la relevancia de la plaza en el desarrollo social y la planificación urbana. Para abordar este problema, el autor emplea una metodología de revisión documental interdisciplinaria y análisis de contenido, enfocándose en temas como ciudad, urbanismo y planificación territorial. Entre los resultados, se destaca la plaza como un espacio crucial en la construcción y fortalecimiento de la ciudadanía, promoviendo la identidad, el arraigo y el sentido de pertenencia. Además, se resalta la importancia de evaluar la calidad de los entornos físicos urbanos a partir de sus formas y funciones, lo que permite una mejor comprensión de su impacto en la vida social y comunitaria. En conclusión, es fundamental de la integración de los aspectos analizados por los autores, en la planificación urbana para fomentar espacios que realmente respondan a las necesidades de la ciudadanía.

También se tratado el tema en el ambito local en diferentes municipios. Por ejemplo, Peralta et al.(2021) en su artículo “Impacto de las políticas públicas y normativas locales sobre el espacio público. Casos de estudio: Manizales, Medellín y Quito”, analizan el papel del espacio público urbano como un elemento fundamental para la socialización, la recreación y la expresión de los ciudadanos, contribuyendo a la creación de ciudadanía y a la mejora de la calidad de vida. El problema abordado radica en que, a pesar de reconocer la importancia de las regulaciones y políticas públicas tanto a nivel nacional como local, estos esfuerzos no son suficientes para alcanzar los objetivos propuestos. El objetivo del

estudio fue examinar y comparar las normativas y políticas públicas de los últimos años en las ciudades de Manizales y Medellín en Colombia, así como en Quito, Ecuador, considerando las restricciones de crecimiento derivadas de las características geográficas de sus territorios. Los resultados revelan diferencias significativas en la implementación de políticas entre Colombia y Ecuador, además de mostrar la desigual distribución de espacios públicos y áreas verdes: muchas comunidades cuentan con escasos o nulos espacios, mientras que otras tienen una gran cantidad. En conclusión, el estudio resalta la necesidad de abordar las disparidades en la distribución de espacios públicos para garantizar un acceso equitativo y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

2.2. Fundamentación Científica

2.2.1. Variable dependiente: Espació público

2.2.1.1.Concepto

El término espacio público hace referencia al tipo de espacio compartido desarrollado y mantenido dentro de los límites de la jurisdicción de una autoridad. En estos dos casos, el ámbito público se refiere a modos de compartir el espacio que reflejan acuerdos específicos de poder que definen y controlan a los sujetos de la compartición. Por supuesto, se puede observar todo un espectro de enfoques diferenciados para gobernar el espacio y las prácticas de gobierno que se configuran (Stavrides, 2022).

Fonseca (2014) menciona que los espacios públicos, su diseño y uso son objeto de estudio en las investigaciones socio-urbanas desde diversas perspectivas, incluyendo la urbanística, cultural y arquitectónica. Espacios como parques, plazas y calles han sido analizados para entender los fenómenos sociales que en ellos ocurren, y el concepto de espacio público ha sido definido de múltiples maneras. Estos lugares son fundamentales en la vida urbana, ya que son áreas que las personas utilizan y transitan continuamente en su día a día. Están diseñados

para satisfacer diversas necesidades y funciones, aunque a menudo también adoptan nuevos usos en respuesta a las demandas de los usuarios.

También, Borja (2000) sostiene que los espacios públicos son entidades jurídicas reguladas por la administración pública, que tiene la responsabilidad de garantizar su accesibilidad, siempre que se cumplan ciertas normas. Este autor destaca la relevancia del estudio de los espacios públicos desde dos enfoques principales: primero, los espacios públicos son el reflejo de las crisis urbanas como: la inseguridad, comercio autónomo no regularizado y contaminación, estos permiten evaluar las deficiencias y costumbres de la ciudad a través de su estado y las actividades que albergan.

En segundo lugar, Borja (2000) considera que estos lugares son fundamentales para la implementación de políticas locales que mejoren el funcionamiento urbano y la convivencia, como el rescate de espacios públicos y la mejora de la seguridad y movilidad. Además, señala que las realidades urbanas, especialmente las de los márgenes de la ciudad, plantean desafíos que deben ser abordados para garantizar la continuidad y funcionalidad de los espacios públicos, a pesar de las dificultades y la exclusión que enfrentan ciertos grupos sociales.

El espacio público puede posiblemente convertirse en espacio común si las reglas de su gobernanza son desafiadas por quienes se apropian de él no solo para controlarlo sino para abrirlo al uso común. Pero como un conjunto de prácticas, también se basa en la creación de comunidades temporales de uso común que instituyen sus propias reglas de apropiación del espacio a través de sus acciones. En algunos casos, esto puede describirse como una forma de agencia colectiva que *libera* el espacio público al mismo tiempo que crea sujetos colectivos de uso común del espacio (Stavrides, 2022).

2.2.1.2. Construcción del espacio público

Aguado (2023) plantea la necesidad de configurar el espacio público en el marco de una ciudad del cuidado, construyendo políticas públicas que permitan la recuperación de la ciudad. La configuración del espacio público se vuelve relevante desde su concepción como un bien común que permite la participación de los ciudadanos en su actividad económica.

La dimensión física del espacio público es importante, no solo como resultado o manifestación tangible del diseño y las determinaciones legales, sino especialmente porque apoya y es un elemento activo que encarna sus dimensiones socioculturales y políticas. El espacio público es un ámbito socioespacial y político que favorece los encuentros, la presencia compartida, las expresiones e interacciones de las diferencias, las posibilidades de apropiaciones y disputas, y las manifestaciones de sistemas construidos colectivamente de símbolos y significados en evolución. En segundo lugar, se examina el espacio público según las condiciones contingentes de tiempo y espacio, historia e instituciones. El espacio público actúa como un lugar de mediación entre la sociedad civil y el Estado, y sigue siendo una "órbita irreemplazable de la constitución democrática de la opinión y la voluntad colectivas" (Crestani & Irazábal, 2020).

Los espacios públicos son todas las plazas, calles, mercados, aceras, zonas verdes públicas, parques y otras áreas accesibles a todos sin restricciones, por lo que sirven para un uso general. El espacio público es un área definida por los recursos urbanos, es decir, principalmente el desarrollo circundante. También puede estar delimitado por la vegetación (árboles) u otros elementos y métodos espaciales (superficie de agua, curso de agua, entre otros) (Moravcová et al., 2020). Los espacios públicos pueden distinguirse en dos tipos como se describe en la figura 1:

Figura 1

Tipos de espacios públicos

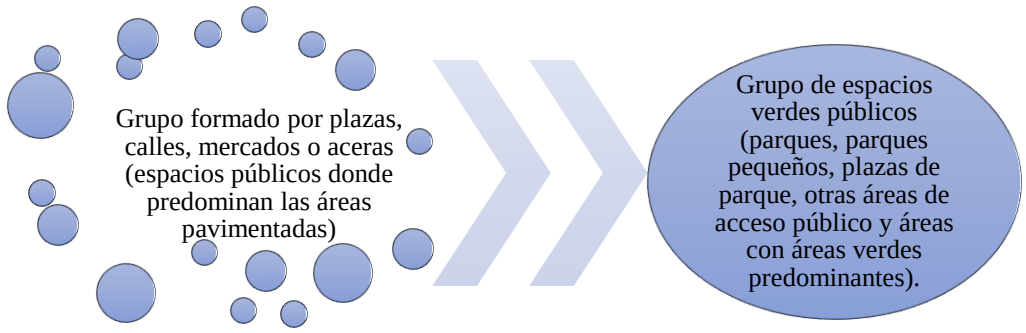

Fuente: Moravcová et al. (2020).

El espacio público puede ser visto en términos de su forma física, es decir, el espacio, y en términos de sus actividades, las funciones que desempeña. En este contexto, las características espaciales del espacio público consisten en los siguientes elementos presentados en la figura 2:

Figura 2

Características espaciales del espacio público

- Tamaño y forma
- Calidad de su implementación
- Naturaleza del área
  - Por ejemplo, la proporción de áreas pavimentadas y de césped y el uso del agua;
- Tipo y calidad de la vegetación y su mantenimiento
- Carácter del desarrollo que define el espacio público
  - (cerrado: bloques, terrazas, etc.; suelto: casas independientes, etc.), o edificios que forman parte del espacio público (en su área), su altura, volumen y escala;
- Calidad arquitectónica
  - Estándares estéticos, construcción y condición técnica de los edificios y otros edificios circundantes;
- El parterre y todo lo que es perceptible en el horizonte visual del caminante.

Fuente: Moravcová et al. (2020).

Los parámetros de la tabla 1 describen las características de contenido y significado del espacio público:

Tabla 1

Características de contenido y significado del espacio público

Característica	Descripción
Disponibilidad	Está disponible para su uso.
Accesibilidad	Un espacio público debe ser un lugar donde las personas puedan caminar libremente o permanecer libremente sin restricciones.
Capacidad de reunir a la gente	Los espacios públicos son lugares de encuentro.
Capacidad de mantener a la gente presente	El espacio debe ser agradable para que la gente se quede y se detenga en los puntos de interés o en las colas.
Vivacidad, variedad y diversidad	La presencia de gente y la gran cantidad de objetivos diferentes asociados, así como la diversidad e interés del espacio de la calle, la plaza o el parque en sí, su división, la apertura y el cierre de vistas y la presencia de vegetación.
Seguridad	Una buena iluminación y el orden y la acción en los espacios públicos contribuyen a la sensación de seguridad de los presentes.
Comodidad y conveniencia	Los espacios públicos deben brindar la oportunidad de relajarse e incluir lugares para descansar o detenerse.
Comodidad climática	La temperatura en los días calurosos de verano se reduce en gran medida con árboles cultivados, callejones y elementos acuáticos, especialmente fuentes; reducen el sobrecalentamiento del espacio y mejoran la calidad del aire en las áreas públicas.
Continuidad e	La interconexión de los espacios públicos y la

interconexión con otras áreas	fluidez del movimiento peatonal (sin barreras y sin sortear obstáculos innecesarios) son importantes en términos de su uso, tanto en calles y plazas como en áreas verdes.

Fuente: Moravcová et al. (2020).

Las características de un espacio público afectan y limitan sus funciones, es decir, las posibilidades de realizar actividades. Las actividades al aire libre relacionadas con el espacio público se pueden dividir en necesarias, opcionales y sociales. Esta división está relacionada con las funciones básicas de los espacios públicos y presentada en la figura 3:

Figura 3

Funciones básicas de los espacios públicos

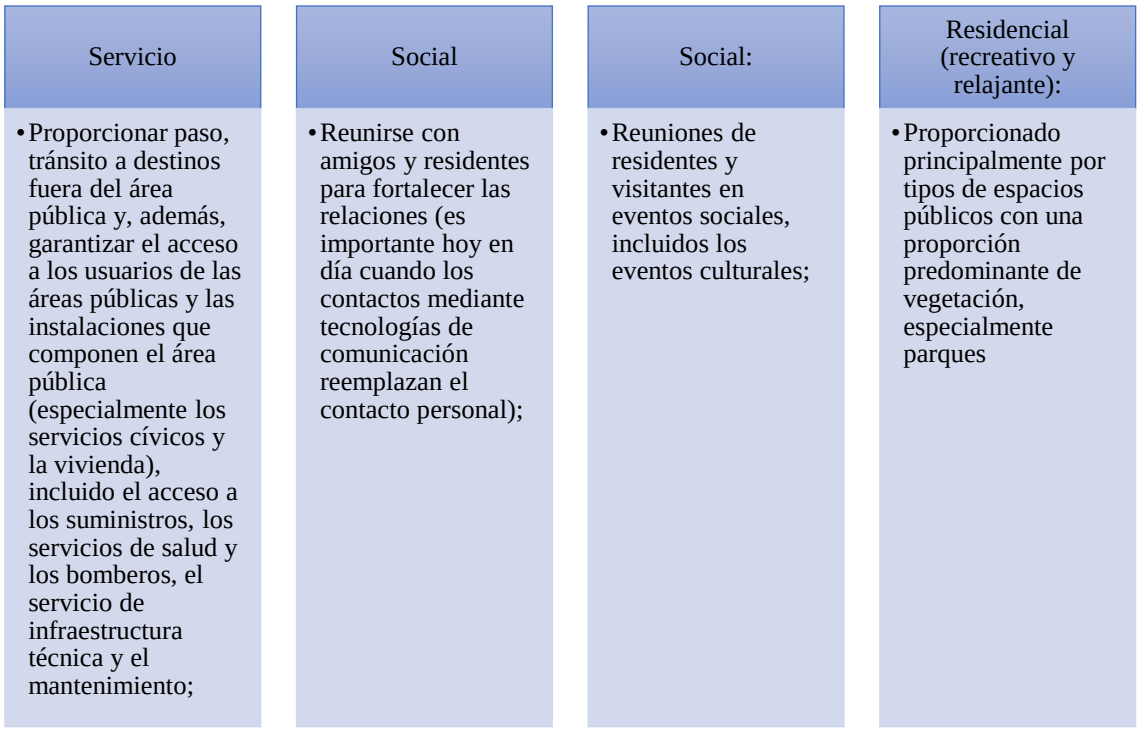

Fuente: Moravcová et al. (2020).

2.2.1.3. Marco normativo nacional

La regulación del uso de los espacios públicos en Ecuador es un aspecto fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y la promoción de un desarrollo urbano sostenible. La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que "las personas tienen derecho al disfrute integral de la ciudad y sus espacios públicos, enfatizando la necesidad de una gestión democrática que respete la diversidad cultural y promueva un equilibrio entre lo urbano y lo rural" (art. 31).

Complementariamente, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (2010) otorga competencias específicas a los gobiernos autónomos descentralizados, permitiéndoles regular y controlar el uso del espacio público. Estas normativas, junto con leyes específicas como la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (2011) y la Ordenanza que Regula Y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público Resolución 0401 (2013), buscan no solo la protección y el uso adecuado de los espacios públicos, sino también el fomento de la economía popular a través de la planificación y ejecución de programas que respalden a los comerciantes y a la comunidad en general. Así, el marco normativo establece un equilibrio entre el derecho al espacio público y las necesidades económicas, contribuyendo a una ciudad más inclusiva y justa.

El COOTAD proporciona a los gobiernos autónomos descentralizados diversas competencias relacionadas con la regulación de los espacios públicos. Este código constituye de gestión del espacio urbano y rural, promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible.

Primero, el COOTAD (2010), establece las funciones de los Gads centradas en el uso del espacio público, en lo que respecta a la publicidad el articulado expresa que: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de

manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización" (art. 54). Esta función atribuida a través de la norma permite a las autoridades municipales mantener el orden en el espacio público, asegurándose que estos elementos sean instalados de forma adecuada y que no afecten la estética, seguridad o accesibilidad del entorno.

Por otra parte, el COOTAD define las competencias de carácter exclusivo para la utilización del suelo del cantón relacionado con el espacio público, la norma establece que "son Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón" (art. 55). Cada GAD municipal tiene la autoridad para definir y aplicar regulaciones sobre como emplea el suelo dentro de su jurisdicción, a través de una organización coherente de las áreas urbanas y rurales

Además, el artículo 226 del COOTAD regula la clasificación de los ingresos no tributarios de los gobiernos locales, indica que: "La Clasificación de los ingresos no tributarios en los siguientes (…): e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público" (art. 226). La normativa ayuda a que los municipios obtengan recursos adicionales mediante el arriendo de espacios públicos para actividades temporales o de uso especial, fondos que pueden destinarse a la mejora y mantenimiento de dichos espacios.

También, el COOTAD (COOTAD, 2010) define los bienes de uso público para establecer sus tipos específicos y presenta una clasificación detallada de los bienes de uso público en el Ecuador, el artículo establece que:

> Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía, a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; c) Las aceras que formen

> parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b) (art. 417).

El artículo citado brinda una clasificación de tres tipos de bienes públicos, entre los cuales se incluyen: las calles, avenidas, plazas, parques y otros espacios destinados a la recreación y promoción turística. La norma fomenta que los ciudadanos tengan acceso libre a los espacios públicos, mientras que la consideración de uso temporal y exclusivo fomenta su aprovechamiento para actividades específicas, bajo condiciones reguladas.

Complementariamente, el COOTAD prohíbe la ocupación o cierre de espacios públicos, destacando que ningún espacio que funcione como calle, plaza o área pública puede ser restringido y los municipios deben establecer espacios para el comercio y las ventas, el artículo determina lo siguiente:

> Prohibición de ocupar espacios públicos, una vez emitida una sentencia por juicio de demarcación y linderos en que fuere parte un gobierno autónomo descentralizado, en su ejecución no podrá ocuparse o cerrarse, a ningún título, total o parcialmente lo que ya constituyere calle, plaza pública o espacio público, en los términos previstos en este Código. Tanto los distritos metropolitanos, las municipalidades como las juntas parroquiales rurales deberán establecer espacios dignos para garantizar el comercio y las ventas populares (art. 428).

Para finalizar con esta normativa, el artículo subraya la obligación de los gobiernos locales de crear espacios adecuados para el comercio popular para evitar actividades no regularizadas, lo que refleja un compromiso con el acceso inclusivo y organizado a los espacios urbanos, impulsa el desarrollo del comercio minorista de manera ordenada.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011) complementa el marco normativo,

otorgando a los gobiernos autónomos descentralizados la facultad de fomentar la economía popular y solidaria. Para empezar, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), determina las competencias vinculadas con la economía popular y solidaria relacionada con el comercio y ventas, en el presente artículo:

> Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros" así como también "Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley" (art. 133).

El artículo citado menciona que las autoridades locales deben incluir en su planificación anual programas que brinden apoyo para el fortalecimiento de personas y organizaciones bajo esta ley, encaminadas a la economía popular y solidaria, como emprendimientos de comercio y ventas. Asimismo, se estipula la creación de mercados, centros de acopio y otros espacios para facilitar la distribución y comercialización de productos, de forma que se fomente el comercio minorista en condiciones adecuadas, sin llegar a vulnerar los derechos de los ciudadanos a una ciudad limpia.

Esta misma normativa objeto de análisis plantea que las municipalidades conformen regímenes de administración en condominio junto con los comerciantes minoristas, lo que facilita la construcción y administración de mercados y centros de acopio que se dedican a la distribución de productos y

servicios dirigidos a la comunidad. La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), establece que:

> Las Municipalidades conformando regímenes de administración en condominio, con comerciantes minoristas, podrán construir mercados, centros de acopio, silos y otros equipamientos de apoyo a la producción y comercialización de productos y servicios. El régimen de administración en condominio entre las Municipalidades y de los comerciantes minoristas se regulan mediante Ordenanza (art. 134).

La finalidad del artículo es fomentar la gestión conjunta que beneficia tanto a los comerciantes como a la administración municipal, en la búsqueda de una economía local organizada a través de instalaciones adecuadas para la producción y venta de bienes y servicios, que cumplan parámetros de buena atención a sus usuarios y trabajar en disminuir el comercio autónomo no regularizado.

Las ordenanzas municipales juegan un papel fundamental en la regulación y administración eficaz del espacio público, ofreciendo una estructura que busca no solo el orden urbano sino también el desarrollo económico y la convivencia armónica en la ciudad. En el contexto del Distrito Metropolitano de Quito, la Ordenanza Metropolitana 0280 y la Resolución Administrativa RA-2017-011 son ejemplos claros de cómo la normativa local establece lineamientos específicos para el uso y aprovechamiento de espacios públicos, de manera que las actividades comerciales se desarrollen dentro de un marco formal y regulado.

En el contexto local, se han definido normas específicas que ayudan a la regulación del espacio público de manera más eficiente. La Ordenanza Metropolitana 0280 para el Desarrollo Integral y Regulación de las Actividades de Comercio y Prestación de Servicios de las Trabajadoras y Trabajadores Autónomos del Distrito Metropolitano de Quito (2012), Del pago anual de la regalía metropolitana:

> Será obligación de las trabajadoras y trabajadores autónomos, previo al ejercicio de su actividad económica, obtener el permiso metropolitano y

> realizar el pago anual de la regalía respectiva. El cálculo del monto a pagar por este concepto se efectuará en función de los siguientes parámetros: El área geográfica de uso del espacio público, de conformidad con el Código del Área de Intervención Valorativa (AIVA); y, la clasificación de la trabajadora y trabajador autónomo.
>
> Para el cálculo del pago anual del monto por regalía, se debe establecer el 5% del valor del metro cuadrado del espacio público, conforme al AIVA. De este valor, conforme a la clasificación de la trabajadora y trabajador (…)" (art. 21).

La Ordenanza Metropolitana 0280 establece que los trabajadores autónomos que deseen ejercer actividades comerciales en espacios públicos deben obtener un permiso metropolitano y pagar una regalía anual. Este pago, calculado en función del área utilizada y de la clasificación de cada trabajador, tiene como propósito asegurar que el uso del espacio público sea justo y organizado, También evita ocupaciones indiscriminadas que puedan afectar la movilidad y el disfrute de los ciudadanos en áreas comunes, que afecte a la convivencia ciudadana y ha generado críticas. Así, esta regulación contribuye a un manejo eficiente del espacio público y reduce el desorden asociado al comercio, promoviendo el respeto por los espacios de todos los ciudadanos.

La Resolución Administrativa RA-2017-011 para el Otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) en el Distrito Metropolitano de Quito para "Establecimientos Móviles" en el Espacio Público Autorizado (2017), establece que: "El cálculo para el cobro anual de la regalía por la utilización exclusiva y temporal de los espacios autorizados en el espacio público solo será aplicada sobre la superficie de ocupación efectiva y se realizará de acuerdo a la temporalidad expresada en horas hábiles, y según su ubicación, conforme a la fórmula que se describe a continuación (…)" (art. 14).

Esta resolución Administrativa establece el cálculo de regalías para establecimientos móviles en el espacio público autorizado. Esta resolución considera la temporalidad y superficie ocupada en horas hábiles, lo cual permite una regulación flexible y adaptada a las distintas modalidades de comercio. De este modo, las autoridades municipales logran un balance entre el fomento de actividades económicas y el mantenimiento del orden en las áreas de uso común.

El marco normativo ecuatoriano relativo a la regulación y uso de los espacios públicos es integral y busca asegurar el disfrute de la ciudad por parte de todos sus habitantes. La interrelación entre la Constitución, el COOTAD, y otras normativas específicas resalta la importancia de una gestión pública que respete tanto los derechos ciudadanos como la función social de la propiedad y del espacio urbano.

La regulación del uso del espacio público y el apoyo a la economía popular, se promueve un desarrollo sostenible y equitativo que reconoce la diversidad cultural y las dinámicas sociales de las comunidades. Sin embargo, es crucial que estas normativas sean implementadas de manera efectiva y participativa, garantizando así que los espacios públicos sean verdaderamente accesibles y funcionales para todos, contribuyendo al bienestar social y a la cohesión comunitaria en el Ecuador.

2.2.2. **Variable dependiente:** Uso del espacio público en actividades comerciales

2.2.2.1. Concepto

Para Aguinaga y Saltos (2022) la actividad comercial, principalmente agrícola, ha generado conflictos en lo que respecta a la consolidación organizada del centro urbano. Es necesario un enfoque actual arquitectónico funcional de los establecimientos que se adecúen a las necesidades de la sociedad.

Aguinaga y Pérez (2022) el comercio autónomo impacta negativamente en la población, ya que la presencia de vendedores ha acarreado una serie de desafíos sociales. Esta circunstancia es motivo de preocupación tanto para los residentes de dichas áreas como para cualquier persona que transite por ellas, ya que amenaza su bienestar y seguridad.

García (2015) señala que la actividad comercial ha sido, y continúa siendo, fundamental en la configuración de las ciudades. Históricamente, los asentamientos urbanos han surgido impulsados por necesidades e intereses comerciales, donde las transacciones y el intercambio de bienes han desempeñado un papel crucial. Espacios como la plaza del mercado, así como plazas mayores y otros lugares de encuentro, satisfacen diversas necesidades ciudadanas e institucionales, funcionando como centros cívicos y reforzando el tejido urbano. A través de la observación cuidadosa de la ciudad como un laboratorio urbano, es posible evaluar los usos comerciales actuales, identificando sus beneficios e inconvenientes y cómo estos son recibidos por la sociedad contemporánea. Los pequeños puestos de venta ubicados en espacios públicos, como calles y plazas, fomentan un intercambio comercial que genera una dinámica social vibrante, facilitando el encuentro entre los ciudadanos y reflejando una característica apreciada de la cultura urbana mediterránea.

Sánchez y Salazar (2022) afirman que las instituciones encargadas de regular el uso y la ocupación del suelo no impiden el trabajo de las personas, pero tienen la capacidad de regularlo dentro de su ámbito de competencia a fin de garantizar los derechos de los ciudadanos y trabajadores autónomos.

Por su lado, García et al. (2020) menciona que la actividad comercial se ha considerado una cuestión socioeconómica pero también en una problemática que requiere de planes, políticas y esfuerzos destinados a mejorar las condiciones de vida de los vendedores ambulantes y a la recuperación de los espacios públicos.

Existe, además, tal como afirma Fernández y Elita (2021), una incidencia del comercio informal en el declive de las áreas públicas cerca del Mercado Modelo de Chiclayo. Existe una degradación en la apariencia de la ciudad por la ocupación de las calles, la contaminación del entorno y la creación de problemas de seguridad.

Desde una visión profesional, Cardozo et al. (2020) afirma que las actividades comerciales de los trabajadores autónomos. Restringen la libertad de movimiento de los peatones y convirtiendo las áreas en lugares donde la circulación es difícil, lo que resulta en entornos congestionados que reducen significativamente la capacidad de las personas para hacer uso de los espacios públicos.

En un estudio realizado en Colombia, Cárdenas et al. (2019) afirma que los comerciantes autónomos constituyen un conflicto entre la noción de espacio público como un bien común regulado y el derecho a ejercer una actividad laboral como una forma de aprovechar dicho espacio público.

Así mismo, Páramo Burbano (2019) señala que la correcta ocupación de los espacios públicos implica una buena calidad de vida de la ciudadanía, debido a que la visión del marco legal es la de un bienestar colectivo.

Otra visión más relacionada a la necesidad de trabajar es estudiada por Canedo (2019), quien firma que la ocupación de áreas públicas no designadas para el comercio ocurre principalmente porque los comerciantes buscan mejorar la visibilidad de sus productos con el fin de aumentar la interacción con los clientes y cerrar ventas.

Chirinos et al. (2018) señala que, aunque es un hecho que los empresarios han reconocido la importancia de asumir una responsabilidad ética, muchos han establecido como requisito que esta no cause impacto en los resultados a corto plazo ni amenace la competitividad.

Ahora bien, en criterio de Herrera (2017) el espacio público constituye como un elemento de carácter especial para construcción de cualquier sociedad, siendo considerable en los modelos sociales pues se entiende como una diferenciación entre los grupos de personas que han generado diversas condiciones de vida para los colectivos en especial para las mujeres y mucho más si son migrantes.

Castro et al. (2017), menciona que el debilitado sistema turístico, la mínima planificación, el mal uso del espacio público; se concluye que son los factores claves que limitan el empleo, buen desarrollo turístico y mejora en la economía de la región. Mientras que, Meneses y Caballero (2014) analiza las normas legales abordan el uso de los espacios públicos y los trabajadores por cuenta propia reconociendo el derecho al trabajo en la calle e incorporando normas municipales basadas en este derecho.

Irigoyen (2016) plantea la necesidad de saber si existe una base sólida que justifique la protección legal de los trabajadores autónomos en Ecuador desde la perspectiva de los que brindan servicios personales a un empleador. Se aborda una perspectiva constitucional.

Ariza y García (2016) abordan sobre la práctica consciente del espacio público y toman decisiones que realmente consideran las necesidades específicas de una población, no desde afuera sino desde dentro de sí misma, experimentando el espacio con los sentidos, participando de la dinámica. y adaptarse al ritmo de vida de una manzana, de una calle, de una casa, de sus habitantes.

Para Trávez y Trávez (2015) es importante para el correcto uso del espacio público, brindar directrices para apoyar recomendaciones generales que guíen futuras intervenciones en el Distrito Metropolitano de Quito para el uso del espacio público, desde un enfoque en la integridad y la sostenibilidad.

Fonseca (2014) señala que los espacios públicos juegan un rol crucial en el desarrollo cultural, físico y recreativo de los residentes de las ciudades. La

negligencia y desatención de estos lugares se deben a la falta de un vínculo emocional con la comunidad local.

Para Cabanellas y Cabanellas (2007) la igualdad ante la ley lleva a equipar a todos los ciudadanos, e incluso a todos los habitantes de un país, siempre que concurra identidad de circunstancias; porque, en caso contrario, los propios sujetos o los hechos imponen diferente trato.

Fudge (2003) afirma que la mayoría de los trabajadores autónomos se parecen más a empleados que a empresarios. Todos los trabajadores, incluidos los autónomos, que dependen de la venta de su capacidad para trabajar deberían estar cubiertos la garantía de derechos a los trabajadores.

Mitchell (1996) argumenta que la estructura legal que regula el espacio público se construye en primer lugar al atribuir "violencia" a aquellos que disienten y luego al buscar formas de controlar esa disidencia en nombre de la paz pública.

2.2.2.2. Marco normativo nacional

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 establece un marco normativo que reconoce el trabajo como un derecho y un deber social, fundamental para la realización personal y la economía del país. En este contexto, se garantiza la protección y regulación del trabajo autónomo y el comercio minorista, considerando la diversidad de modalidades laborales y su importancia en la estructura económica. Las leyes que nacen de la Constitución, como la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista, refuerzan el compromiso del Estado con la promoción de un ambiente favorable para estas formas de trabajo, proporcionando no solo un respaldo legal, sino también condiciones para su desarrollo sostenible. En particular, la normativa busca regular el uso del espacio público, permitiendo a los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas

operar de manera ordenada, lo cual es crucial para la dinamización de la economía local y el fortalecimiento de la comunidad.

El trabajo es un derecho reconocido en la normativa constitucional, ha sido objeto de crítica el trato que se da a los comerciantes informales, al momento de utilizar el espacio público de las ciudades. La Constitución de la República del Ecuador (2008), señala que: "el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía" (Constitución del Ecuador, 2008, art. 33). La norma constitucional determina que es un derecho de carácter económico que ayuda a los ciudadanos a realizarse y ser parte de la economía.

También se reconocen formas de producción, considerándose la economía con un eje de crecimiento. La Constitución de la República del Ecuador (2008), establece que: "Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas" (art. 319). La norma constitucional reconoce la diversidad en la organización de la producción económica en el Ecuador, abarca distintas modalidades. La finalidad el fortalecimiento de una economía inclusiva y plural que favorece tanto la participación estatal como la privada, así como las cooperativas y empresas familiares. Con un tratamiento de la economía solidaria y contribuye a una estructura productiva flexible y adaptada a los problemas económicos actuales.

Un término que es clave es las modalidades trabajo que fortalece el trabajo autónomo. La Constitución de la República del Ecuador (2008), señala que: "El Estado Garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano, y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores" (art. 325). Con el presente artículo el Estado ecuatoriano asume el compromiso de garantizar el derecho al trabajo en todas sus formas, integrando tanto el empleo formal como el autónomo. La norma fomenta

la inclusión de todos los sectores laborales, para que los trabajadores puedan ejercer de sus derechos laborales.

El trabajador autónomo es fundamental para el crecimiento económico del Ecuador, incluso considero como emprendedor. Al respecto, la Constitución de la República del Ecuador (2008), señala que: "Se reconocerá y protegerá el trabajador autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo" (art. 329, tercer párrafo). A norma constitucional a través del articulo reconoce que es debe del Estado, la protección y reconocimiento del trabajo autónomo en espacios públicos, con base a la normativa legal vigente. Además, prohíbe la confiscación de productos y herramientas de trabajo de forma ilegal, brindándose el respeto a sus medios de sustento y evitando abusos en el control del uso del espacio público.

Para sustentar los artículos de la Constitución se aprobó la denominada Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), que favorece a los sectores que realizan actividades económicas específicas y establecidas para proteger a los ciudadanos de abusos de las autoridades.

Como se mencionaba antes, existe un reconocimiento al emprendimiento como un eje fundamental de la economía, con diferentes tipos reconocidos en la presente norma. La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), establece que:

> Los Emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos son personas o grupos de personas que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios en pequeña escala efectuadas por trabajadores autónomos o pequeños núcleos familiares, organizadas como sociedades de hecho con el objeto de satisfacer necesidades, a partir de la generación de ingresos e intercambio de bienes y

servicios. Para ello generan trabajo y empleo entre sus integrantes (LOEPS, 2011, art. 75).

El artículo permite la regulación de los emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos, las cuales constituyen y se definen como iniciativas económicas orientadas a la producción y comercialización de bienes o servicios. También se reconoce su función social en la generación de empleo y en la satisfacción de las necesidades mediante la economía popular.

Asimismo, se reconoce a los comerciantes minoristas, quienes realizan sus actividades en el espacio público. La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), determina que:

> Es comerciante minorista la persona natural, que de forma autónoma, desarrolle un pequeño negocio de provisión de artículos y bienes de uso o de consumo y prestación de servicios, siempre que no exceda los límites de dependientes asalariados, capital, activos y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia (LOEPS, 2011, art. 76).

La normativa constitucional con el articulado citado define el rol y función del comerciante minorista, quien, de manera autónoma, gestiona un pequeño negocio de venta de artículos de consumo o de servicios. La regulación estipula límites en cuanto a empleados, capital y volumen de ventas, determinados anualmente por la Superintendencia, con el objetivo de fomentar el crecimiento de estos negocios dentro de una estructura económica ordenada y regulada.

El artículo faculta a los municipios para regular y apoyar el comercio a pequeña escala y los servicios comunitarios para fomentar el crecimiento económico local. La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), determina que:

> Las Municipalidades podrán mediante Ordenanza regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en actividades productivas, comerciales o de servicios que permitan la incorporación y participación de

> estos sectores en la dinamización de la economía local, para lo cual, propiciarán la creación de organizaciones comunitarias para la prestación de servicios o para la producción de bienes, la ejecución de pequeñas obras públicas, el mantenimiento de áreas verdes urbanas, entre otras actividades (LOEPS, 2011, art. 135).

El artículo se presenta bajo la base que los gobiernos municipales establecer ordenanzas que organicen e integren a los pequeños comerciantes a la economía local. Al promover la formación de organizaciones comunitarias, los municipios pueden brindar oportunidades de servicios, producción de bienes, pequeñas obras públicas y mantenimiento de áreas urbanas. Este marco no solo fortalece la economía local, sino que también proporciona un entorno estructurado para que los pequeños comerciantes operen de manera efectiva dentro de los espacios públicos.

Para terminar también se presenta la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista que tiene como finalidad brindar protección a los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas, quienes se encargan de fomentar la economía del Ecuador a través de diferentes actividades económicas.

Inicialmente se revisa el artículo que define que es un trabajador autónomo y comerciante minorista para la aplicación de la norma., proporciona definiciones claras de "trabajador autónomo" y "comerciante minorista", especifica la naturaleza de sus actividades y limitaciones operativas. La Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista (2022), los define de la siguiente manera:

> Para los efectos de esta Ley se entenderá por a) Trabajadora o trabajador autónomo o por cuenta propia.- Es la persona natural que desarrolla actividades de fabricación, producción, distribución y/o comercialización de bienes y/o prestación de servicios, de manera personal, ambulante o fija, habitual o temporal, sin relación de dependencia y cuyo capital de operación

> no supere los treinta y seis salarios básicos unificados del trabajador privado, b) Comerciante minorista.- Es la persona natural que desarrolla actividades de comercio y distribución de bienes y/o servicios, de forma personal, ambulante o fija, habitual o temporal, para la autogeneración de ingresos y cuyo capital de operación no supere los treinta y seis salarios básicos unificados del trabajador privado (art. 3).

La ley inicialmente categoriza a los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas, perfilando sus funciones y el alcance de sus operaciones económicas. La ley específica que los trabajadores autónomos pueden participar en actividades como producción, distribución y ventas sin vínculos laborales formales, mientras que los comerciantes minoristas se centran en el comercio y la distribución de bienes.

Un artículo relacionado con la temática del presenta, tratándose acerca del uso del espacio público presenta una regulación que los Gad deben aplicar a nivel nacional. Este describe las responsabilidades de los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas, los cuales debe cumplir con las regulaciones del espacio público, los procesos regulatorios y el registro.

La Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista (2022), define como obligaciones de las y los trabajadoras autónomos y de las y los comerciantes minoristas:

> a. Desarrollar sus actividades bajo los criterios de ordenamiento del espacio público, de conformidad con normativa jurídica dictada por los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de su competencia; c. Sujetarse a los procesos de regulación y control establecidos por la ley o que fueren dictados por la autoridad competente; e. Registrarse, ante la autoridad competente, en el Sistema Nacional de Información y Registro de las y los trabajadores autónomos y de las y los comerciantes minoristas, a fin de contar con una base de datos que permita determinar su condición y establecer e implementar políticas públicas en beneficio del sector (art. 5).

La norma busca que los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas operen de ordenadamente, adhiriéndose a las pautas del espacio público y los procesos regulatorios establecidos por los Gads. La disposición analiza subraya la importancia y necesidad de mantener entornos urbanos organizados y fomenta la rendición de cuentas dentro de estos grupos, facilitando una mejor integración a la economía.

El Estado es el responsable de proteger los derechos de los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas, es necesario los recursos legales y la asignación de espacios en áreas públicas, sin vulnerar los derechos de los ciudadanos. La Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista (2022), al respecto dispone que;

> El Estado, a través de los distintos niveles de gobierno, garantizará el efectivo cumplimiento de los derechos establecidos en la presente Ley, sin perjuicio de que las y los trabajadores autónomos y las y los comerciantes minoristas puedan interponer las acciones judiciales y/o administrativas, que sean del caso, para hacer valer sus derechos. Los gobiernos autónomos descentralizados, mediante la respectiva normativa jurídica, reconocerán y protegerán el trabajo autónomo y el comercio minorista, determinando y regulando los espacios públicos adecuados para garantizar el desempeño de tales actividades" (art. 6).

El papel del Estado según el artículo es garantizar que se respeten los derechos de los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas. Los Gads deben a brindar acceso a espacios públicos designados para estos trabajadores que generen un entorno confiable para sus actividades económicas. Con la normativa jurídica se garantiza que las personas de este sector puedan buscar justicia en casos de violaciones de derechos. También la adecuada regulación del uso del espacio público.

El artículo establece que a los Gads asignen los recursos presupuestarios y planifiquen la infraestructura necesaria para apoyar a los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas a través de espacios dedicados y servicios esenciales. La Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista (2022), establece que:

> Los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de su competencia, incluirán dentro de sus planes, programas y proyectos de desarrollo y en su presupuesto inmediato anual, partidas presupuestarias para la creación, ampliación, mejoramiento y administración de los centros de acopio de productos, centros de distribución y comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados, en los cuales las y los trabajadores autónomos y las y los comerciantes minoristas ejerzan sus actividades. Dichos establecimientos, contarán con todos los servicios básicos, con centros de desarrollo infantil, comedores populares, centros médicos, guarderías y centros de capacitación para las y los trabajadores autónomos y las y los comerciantes minoristas. Para la creación, ampliación y mejoramiento de dichos espacios, se socializará con los sectores involucrados. Igualmente, los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus planes, programas y proyectos de desarrollo y expansión urbana, planificarán, construirán y mantendrán la infraestructura física adecuada para que operen los establecimientos señalados en el inciso anterior (art. 8).

El articulo determina que los Gads designen presupuestos para espacios públicos específicos, con la finalidad de ser construidos, mejorados, implementándose la gestión de mercados, centros de distribución y espacios comerciales dentro de sus planes de desarrollo. Estas instalaciones deben incluir servicios y recursos básicos como guarderías, centros médicos y oportunidades de capacitación.

Al revisar la normativa, los artículos permiten la adecuada regulación del trabajo autónomo y del comercio minorista en Ecuador, respaldada por un marco legal, es fundamental para la protección de los derechos de los trabajadores y la optimización del uso del espacio público. La Constitución y las leyes pertinentes

no solo reconocen la importancia de estas modalidades laborales en la economía nacional, sino que también establecen directrices claras para su regulación y desarrollo.

La implementación de estas normativas brinda garantías a los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas para que puedan ejercer sus actividades de manera segura y respetuosa con el entorno urbano y el espacio público. Además, fomentar la creación de espacios adecuados para su operación no solo beneficia a los trabajadores, sino que también contribuye al desarrollo socioeconómico del país, promueven una mayor inclusión y dinamismo en el comercio local.

2.2.2.3.Marco normativo local

A nivel local en el cantón existen varias regulaciones que fomentan el uso del espacio público para diferentes actividades económicas. Primero, Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público en el Cantón Ambato (2013b), establece las competencias para el control de la vía pública que es un espacio público, la norma señala que:

> Las competencias para el control de la vía pública estarán a cargo de la Agencia de Orden y Control Ciudadano en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos; con la participación y coordinación de la Intendencia General de Policía, Comisaría Nacional de Policía y Policía Nacional, en el orden de sus competencias (Art. 3).

Esta misma ordenanza define las competencias que autorizan el uso de los bienes de uso público en el cantón Ambato. La Ordenanza menciona que: “La competencia para la autorización de la ocupación de los bienes de uso público, tipificados en el artículo literales a, b, e y g de la presente ordenanza estará a cargo de Dirección de Servicios Públicos” (art. 7). En otro articulado define el pago de un valor especifico por su ocupación, indica que “El pago por ocupación a la vía pública será de $ 0,10 (diez centavos de dólar) por metro cuadrado cada día” (Ordenanza Gad Ambato, 2013, art. 19).

También está norma local menciona rubros específicos que definen valor que deben pagar los ciudadanos que deseen ocupar la vía pública en puestos designados, el artículo indica que:

> La tarifa mensual por ocupación de puestos catastrados en la vía pública para fines comerciales se cobrará por m2 con los siguientes valores: a) Expendios de alimentos preparados en furgones y cubículos en general, $3,00 dólares, b) Carretas de alimentos preparados y kioscos, $2,00 dólares; y, e) Carretas de helados y refrescos, betuneros y carameleros $1,00 dólar (Ordenanza Gad Ambato, 2013, art. 29).

Finalmente, determina la forma en que deben efectuar los respectivos pagos por la ocupación de la vía pública, que es definido como espacio público según la norma "Los pagos para ocupación de la vía pública se harán en forma mensual, por adelantado y/ o dentro de los diez primeros días de cada mes. De no realizar el pago conforme al plazo estipulado, la actividad se considerará suspendida" (Ordenanza Gad Ambato, 2013, art. 30).

Adicionalmente, también se analizó la Ordenanza que Establece y Regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo en la Vía Pública "SIMERT" del Cantón Ambato (2013a), establece que:

> Para la ocupación de los espacios de estacionamiento del SIMERT, se fija una regalía de US $ 0,20 (veinte centavos de dólar) por cada 30 minutos de ocupación del sistema. Esta tarifa podrá ser revisada y reajustada, únicamente con aprobación del Concejo Municipal, previo estudio técnico de la Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad.
>
> Los ingresos del SIMERT, se generan en el pago de la regalía o tarifa correspondiente por la utilización individual u ocupación transitoria de la vía pública con estacionamientos en la zona SIMERT, y en el pago de multas por contravenciones a esta Ordenanza, constituyéndose en ingresos no tributarios corrientes, por tratarse de rentas provenientes del uso de un

bien municipal, de conformidad con el artículo 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre los ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Estos ingresos presupuestariamente son destinados al funcionamiento del sistema y no podrán ser destinados para otros fines (Art. 22).

Esta ordenanza regula el pago por el uso del espacio público por parte de los ciudadanos, mencionándose el pago de una regalía, en este caso se centra únicamente en lo relacionado a los estacionamientos en las calles de la ciudad del cantón Ambato, pero define una gestión y regulación específica.

CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque positivista, aplicado desde el ámbito del derecho administrativo para analizar el uso del espacio público en el cantón Ambato para el cumplimiento de los objetivos específicos planteados. Este enfoque parte de la concepción de que el derecho es un producto de la autoridad estatal, permitiendo un análisis objetivo y descriptivo, en el cual se excluyen consideraciones éticas, morales o políticas. Al analizar el espacio público bajo este enfoque, se hizo énfasis en la normativa que regula su acceso y utilización en el contexto de Ambato, siguiendo los principios teóricos del derecho administrativo.

Para esta investigación, se aplicó un enfoque cualitativo, fundamentado en la recopilación y análisis de datos cualitativos para comprender fenómenos sociales y jurídicos relacionados con el uso del espacio público. Gómez (2013) lo concibe como una modalidad paradigmática o enfoque cualitativo, porque se basa en la observación y el estudio de diversos sucesos reales para llegar a una conclusión que abarque todos los casos observados. Este proceso permite extraer conclusiones generales a partir de hechos particulares, generando un marco teórico y práctico fundamentado.

Esta investigación se enmarca en una investigación descriptiva, para Salinero (2022), este tipo de investigación se caracteriza por no alterar ni manipular los factores estudiados. Esta permitió analizar el contexto del problema desde el ámbito jurídico, lo que permite observar los fenómenos jurídicos y sociales en condiciones naturales, ajustándose al análisis del uso del espacio público en Ambato.

3.2. Población

La población de estudio fueron cinco expertos en derecho administrativo y ordenanzas locales que colaboraron con su experiencia en el tema del uso y regulación del espacio público en el cantón Ambato. Estos profesionales desempeñaron funciones en instituciones públicas locales, lo cual les otorgó un conocimiento profundo sobre el tema. No se trabajó con una muestra específica seleccionándose el grupo con el cual se trabajó en la recolección de datos.

3.3. Idea a defender

La investigación defiende la idea de que la regulación positiva del espacio público, fundamentada en el derecho administrativo, permite un uso eficiente y adecuado de los espacios públicos, promoviendo la coexistencia armónica de actividades comerciales y recreativas en el cantón Ambato y que el pago de una regalía ayudará a la eficiencia en su manejo y gestión por parte del GAD Ambato.

3.4. Recolección de información

Las técnicas de recolección de datos incluyeron entrevistas a expertos y una revisión bibliográfica exhaustiva, la cual permitió realizar un análisis crítico de la literatura existente, contrastando las regulaciones y su aplicación en el uso del espacio público en el derecho administrativo.

Entrevista estructurada: Se utilizó una entrevista estructurada aplicada a los cinco expertos en derecho administrativo mencionados, según el cuestionario diseñado en el anexo 1. La entrevista, como técnica de recolección de información, permitió obtener datos cualitativos sobre la percepción y experiencias de los expertos en relación con la normativa y el uso del espacio público en Ambato.

Análisis bibliográfico jurídico: permitió analizar cómo se aborda la regulación del espacio público en el marco jurídico, complementando la información de las entrevistas con un contexto teórico y legal actualizado. Este centró en la revisión

de documentos relacionados con el tema para la discusión y análisis de la normativa.

3.4.1. Métodos teóricos de la investigación.

- **Método histórico-lógico:** Este método permitió examinar la evolución de la normativa sobre el uso del espacio público en el derecho administrativo, rastreando el desarrollo y los cambios en la legislación que afectan su gestión.
- **Método analítico-sintético:** Este enfoque fue esencial para desglosar los elementos normativos y administrativos en componentes más específicos, para luego sintetizar estas ideas y construir un panorama general del uso y regulación del espacio público en Ambato.
- **Método deductivo:** Según Ruiz (2007), el método deductivo es aquel donde se avanza de lo general a lo específico. En esta investigación, se aplicó este método para deducir conclusiones desde un marco general sobre el derecho administrativo, aplicándolo al uso del espacio público en Ambato. Este proceso implica la construcción de deducciones lógicas que parten de ciertas premisas generales y permiten comprender cómo los principios del derecho administrativo regulan la utilización de los espacios públicos.

3.5. Procesamiento de la información y análisis estadístico

No se utilizaron datos estadísticos en esta investigación. En cambio, se procesaron las entrevistas seleccionando las respuestas relevantes para el análisis y discusión jurídica. La interpretación y discusión de los datos cualitativos obtenidos permitió una comprensión profunda del enfoque administrativo y normativo aplicado al uso del espacio público en Ambato, presentando conclusiones que reflejan tanto la teoría como la práctica en este ámbito del derecho administrativo.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Caracterización del problema de uso del espacio público

La utilización de los espacios públicos genera controversia no solo en Ecuador, sino a nivel mundial. En la investigación realizada se identificaron diversos aspectos que van más allá de la normativa, al tratar de establecer un modelo de convivencia que se ajuste a la sociedad en sus distintos aspectos. En muchos casos, los modelos de desarrollo locales carecen de un análisis profundo de los factores culturales y socioeconómicos.

No se hallaron datos cuantitativos específicos en las instituciones públicas, lo cual orientó esta investigación hacia la aplicación de la normativa nacional en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipalidad de Ambato. El estudio se centró en la regulación del uso de los espacios públicos por parte de los trabajadores autónomos y en la factibilidad de la implementación de regalías como mecanismo de control y regulación sustentado en las Ordenanzas de Ambato y de otras ciudades a nivel nacional. .

A partir de 2008, con la aprobación de la Constitución, se inició la construcción de una sociedad más garantista de derechos, lo que llevó a la actualización de la normativa vigente. La Ley Orgánica de Régimen Municipal contemplaba la regulación del uso de los espacios públicos, y en 2010, con la aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se estableció una visión más amplia sobre la normativa aplicable a los diferentes niveles de gobierno, con su respectiva autonomía.

En 2011, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario reconoció al trabajador autónomo y al comerciante minorista como aquellos que generan emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos en la economía del país. Asimismo, se encuentra en vigencia la Ley

de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista, aprobada en 2022, que reconoce la relevancia de estos actores en el sistema económico popular y solidario previsto en la Constitución de la República.

En el cantón Ambato, se aprobaron diversas ordenanzas para regular el uso y ocupación de los bienes de uso público. Sin embargo, la aplicación no siempre está en concordancia con la normativa nacional, y la discrecionalidad en su implementación genera dificultades en cuanto a los objetivos, que no solo deben orientarse a la recaudación, sino también a la garantía de derechos constitucionales como la igualdad de trato, el debido proceso, la seguridad jurídica y, en particular, el derecho al trabajo basado en un ordenamiento territorial planificado y acorde con el modelo de desarrollo.

4.2. Análisis de las entrevistas

En la tabla 1, se presentaron las respuestas de cinco expertos en derecho administrativo público sobre el uso de los espacios públicos en el cantón Ambato. La entrevista se analizó e interpreto definiéndose las respuestas de mayor relevancia.

Tabla 2

Análisis de entrevistas

Preguntas	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4	Experto 5
1. Según su criterio, ¿Los espacios públicos pueden ser utilizados por los trabajadores autónomos y/o comerciantes minoristas?	Sí, siempre que se regulen adecuadamente. Esto permite el derecho al trabajo y a la vez protege el espacio público para todos.	Sí, pero con regulaciones claras que aseguren el orden y la convivencia. La utilización de espacios públicos debe equilibrar los intereses de todos los ciudadanos.	Sí, son parte del espacio público para el comercio. Los trabajadores autónomos contribuyen al desarrollo económico y deben ser apoyados.	Sí, deben tener un control municipal que evite el desorden y garantice la seguridad. Un enfoque regulador es crucial.	Sí, es una forma de dinamizar la economía local y fomentar el empleo, siempre que se respeten los derechos de los demás usuarios del espacio público.
2. Si está de acuerdo, ¿Cuáles son los espacios públicos adecuados?	Plazas, parques y avenidas principales, donde el tráfico peatonal es alto, permitiendo una integración adecuada de los comerciantes y los ciudadanos.	Zonas de alta afluencia de personas, como mercados y ferias, donde la actividad comercial puede convivir con el ocio y la recreación.	Parques y plazas con suficiente espacio, ya que ofrecen un entorno propicio para el comercio y actividades sociales sin afectar la movilidad.	Áreas donde no interfieran con el tránsito, como calles peatonales, que fomentan el acceso a los productos y servicios sin congestionamientos.	Espacios donde se garantice la seguridad y la accesibilidad, permitiendo que todos disfruten de su uso sin problemas.
3. Cree usted que: ¿Se debe pagar una regalía por la utilización de los espacios	Sí, para regular el uso y asegurar que los recursos obtenidos se	Sí, debe ser proporcional al uso del espacio. Esto garantiza que quienes	Sí, es necesario para la sostenibilidad del espacio público y el	Sí, es justo que paguen por el uso, ya que esto puede ayudar a mejorar las	Sí, ayuda a la administración local, permitiendo que se

públicos?	inviertan en el mantenimiento de los espacios públicos.	utilizan el espacio contribuyan a su conservación.	desarrollo de infraestructuras adecuadas.	condiciones de los espacios.	financien servicios públicos y manteniendo el orden en las áreas comerciales.
4. Cree usted que: ¿Existe una fórmula para el cálculo de la regalía para la utilización de los espacios públicos?	Sí, debe basarse en el tamaño del espacio ocupado y la ubicación, considerando la demanda y el tráfico peatonal en la zona.	Sí, puede incluir factores como la ubicación y el tipo de actividad comercial. Esto permite una mayor equidad en la recaudación.	Sí, debe considerar el flujo de personas y el impacto en el espacio público, para que la regalía sea justa y efectiva.	Sí, depende de la zona y el tipo de comercio. Un análisis detallado es crucial para establecer tarifas adecuadas.	Sí, pero debe ser revisada periódicamente para adaptarse a las condiciones del entorno y las necesidades de los comerciantes.
5. Cree usted que: ¿Se debe cobrar por metro cuadrado la utilización de los espacios públicos?	Sí, es un método justo y equitativo que permite un control adecuado del uso del espacio.	Sí, para evitar abusos y asegurar que todos los comerciantes contribuyan proporcionalmente.	Sí, ayuda a un mejor control y gestión de los espacios públicos. Esto promueve una utilización más ordenada.	Sí, por transparencia en la gestión y para asegurar que se respete el espacio público de todos.	Sí, para que todos aporten equitativamente, garantizando que quienes más utilizan el espacio, paguen más.
6. ¿Cuál sería su sugerencia para la correcta utilización de los espacios públicos?	Crear un registro de comerciantes y establecer un sistema de permisos que regule el uso.	Establecer horarios de uso que eviten la congestión y respeten el espacio para actividades recreativas.	Implementar un sistema de permisos claro, donde se evalúe el impacto de cada actividad comercial	Fomentar la participación ciudadana en la regulación del uso de los espacios, permitiendo que los vecinos opinen.	Realizar campañas de concientización sobre el uso adecuado del espacio público, para educar tanto a

			en el espacio público.		comerciantes como a ciudadanos.
7. Cree usted que: ¿Mejoraría el tránsito y la movilidad si se logra catastrar, ordenar y controlar la utilización de los espacios públicos por los trabajadores autónomos y/o comerciantes minoristas si pagaran una regalía por comercializar sus productos y ofrecer sus servicios en el cantón Ambato?	Sí, permitiría un mejor flujo al regular adecuadamente las actividades comerciales y el espacio público.	Sí, ordenaría el uso del espacio y facilitaría el tránsito peatonal y vehicular, generando un ambiente más seguro.	Sí, se evitarían conflictos de uso y permitiría un tránsito más fluido, beneficiando a todos los usuarios del espacio.	Sí, se reduciría la congestión y mejoraría la movilidad, fomentando un uso más racional de los espacios públicos.	Sí, aumentaría la seguridad y el orden, lo que a su vez mejoraría la percepción de los ciudadanos sobre el uso de los espacios públicos.

Los expertos entrevistados coinciden en que los espacios públicos son fundamentales para la convivencia social y el desarrollo económico del cantón Ambato. En sus respuestas, todos enfatizan que los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas tienen el derecho de utilizar estos espacios, siempre que se establezcan regulaciones claras que garanticen el orden y la seguridad para todos los usuarios.

La mayoría de los expertos subrayan que permitir el uso de espacios públicos por parte de comerciantes contribuye al derecho al trabajo y al desarrollo de la economía local. Sin embargo, este derecho debe equilibrarse con la necesidad de mantener el orden público y la seguridad, sugiriendo que la regulación es esencial para lograr una convivencia armoniosa entre comerciantes y ciudadanos.

En cuanto a los espacios más adecuados para el comercio, los expertos destacan la importancia de seleccionar áreas con alta afluencia de personas, como plazas y avenidas principales. Estas zonas no solo favorecen a los comerciantes, sino que también enriquecen la experiencia de quienes utilizan el espacio público para actividades recreativas y sociales.

Respecto a la necesidad de pagar regalías por el uso de espacios públicos, existe un consenso sobre que esto debe ser una medida justa que contribuya al mantenimiento y mejora de estos lugares. Los expertos proponen que la fórmula para calcular dichas regalías considere factores como el tamaño del espacio ocupado y la ubicación, lo que permitiría una mayor equidad en la recaudación.

En términos de propuestas para la correcta utilización de los espacios públicos, los expertos sugieren la creación de un registro de comerciantes y un sistema de permisos regulados que promuevan un uso ordenado. También se hace hincapié en la importancia de involucrar a la comunidad en el proceso de regulación, garantizando que los vecinos tengan voz en la planificación y gestión del espacio público.

Finalmente, los expertos coinciden en que una gestión adecuada y ordenada de los espacios públicos no solo favorecería a los comerciantes, sino que también mejoraría el tránsito y la movilidad en la ciudad. Al regular el uso del espacio público y establecer condiciones claras, se podría minimizar la congestión y crear un entorno más seguro y accesible para todos.

4.1. Discusión de los resultados

La discusión de los resultados se sustentó en una comparación de los estudios revisados en el fundamento teórico y la norma con las respuestas de los expertos, planteándose relaciones con las respuestas que ayudan a considerar la importancia del adecuado uso del espacio público. También en el análisis de la normativa local vigente que ayuda a identificar la problemática.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria establece que los gobiernos locales deben incluir en sus planes programas de apoyo para comerciantes minoristas, garantizando el uso de espacios públicos para actividades económicas. Esto se alinea con las opiniones de los expertos entrevistados, quienes consideran que los trabajadores autónomos tienen derecho a utilizar los espacios públicos para sus actividades comerciales. Sin embargo, la condición que señalan los entrevistados sobre la necesidad de un orden y regulación responde a la perspectiva de Crestani & Irazábal (2020), quienes argumentan que el espacio público no solo es un lugar de encuentro, sino también de mediación entre sociedad y Estado, actuando como un recurso indispensable para la constitución democrática de la opinión colectiva. Los expertos y la legislación coinciden en la importancia de este equilibrio entre derechos y orden, para evitar conflictos y garantizar una convivencia armoniosa.

La posibilidad de cobrar regalías o pagos por la utilización del espacio público es respaldada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece que ciertos espacios pueden ser de uso

exclusivo y temporal mediante una regalía. La mayoría de los expertos entrevistados apoya la implementación de una tarifa justa y proporcional para el uso de estos espacios, lo cual permitiría cubrir costos de mantenimiento y mejora, en sintonía con lo que plantea Fonseca (2014) respecto al rol de los espacios públicos en el desarrollo cultural y recreativo de la comunidad. Esta perspectiva sugiere que un costo de uso controlado podría incentivar un vínculo emocional de los comerciantes y habitantes con estos espacios, contribuyendo a su cuidado y preservación.

Según Stavrides (2022) y Aguado (2023), el espacio público debe concebirse no solo como un bien común, sino también como un ámbito de apropiación y agencia colectiva. Los entrevistados proponen la creación de políticas que garanticen el orden y la convivencia en los espacios públicos, lo cual está alineado con la idea de configurar una "ciudad del cuidado" propuesta por Aguado. Los expertos sugieren la implementación de talleres y capacitaciones para los comerciantes, con el fin de promover un uso adecuado y consciente de estos espacios. Esta capacitación sería una herramienta clave para que los comerciantes comprendan la importancia de su rol en la preservación del espacio común, alineándose con la visión de Ariza y García (2016) sobre la necesidad de adaptarse y vivir los espacios desde la perspectiva interna de la comunidad, promoviendo una dinámica sostenible y un uso racional de los recursos comunes.

El uso del espacio público como motor para el desarrollo turístico y económico es un tema recurrente en las teorías de Castro et al. (2017) y Trávez y Trávez (2015). La falta de planificación y control en el uso de estos espacios, argumentan, puede obstaculizar tanto el turismo como el crecimiento económico local. En este sentido, los entrevistados coinciden en que una gestión ordenada del espacio público no solo facilitaría el comercio, sino que también mejoraría el tránsito y la movilidad, al reducir el desorden y la ocupación indebida de calles y aceras. Esto muestra que una correcta regulación podría contribuir al desarrollo turístico y económico de Ambato,

promoviendo una ciudad ordenada y atractiva tanto para sus habitantes como para sus visitantes.

Meneses y Caballero (2014) y Irigoyen (2016) abordan el derecho al trabajo en espacios públicos desde una perspectiva constitucional, destacando la necesidad de proteger los derechos de los trabajadores autónomos en espacios comunes. Los entrevistados parecen resonar con esta perspectiva al considerar que los comerciantes minoristas deben tener un marco legal que respalde su derecho a trabajar en el espacio público, siempre que se establezcan medidas de control y capacitación que aseguren la seguridad y el orden. Las opiniones de los expertos plantean así una visión integral de un espacio público que no solo respete el derecho al trabajo, sino que también se configure como un bien común que favorezca la cohesión y el desarrollo de la comunidad en Ambato.

También es necesario considerar que el estudio se enmarca en la normativa cantonal, destacando la aprobación de los siguientes cuerpos normativos: la Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público (2013b), la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de Plazas, Ferias Populares, Mercados y Centros Comerciales Populares Minoristas del Cantón Ambato (2013c), y la Ordenanza que Establece y Regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo en la Vía Pública (SIMERT) del cantón Ambato (2013a). Sin embargo, no se cumple con los criterios técnicos, sociales y económicos que establece el artículo 417 del COOTAD, que especifica que los bienes de uso público deben ser accesibles de manera directa y gratuita para los ciudadanos, aunque también pueden ser sujetos a utilización exclusiva y temporal mediante el pago de una regalía.

Por lo tanto, esta investigación analizó el espacio público como un bien común perteneciente a todos los ciudadanos. Su uso para actividades comerciales plantea la necesidad de gestionar los beneficios económicos generados. En este contexto, el concepto de regalías y sus implicaciones éticas, económicas y sociales son de

particular relevancia, ya que estos pagos son requeridos por el uso o explotación de ciertos recursos, como derechos de autor, patentes o espacios de uso común. En el ámbito del espacio público, las regalías podrían aplicarse a actividades comerciales que se benefician de su acceso, como restaurantes al aire libre, quioscos o eventos privados. Esto suscita interrogantes éticas sobre la equidad y el acceso. Por ejemplo, ¿deberían los trabajadores autónomos o comerciantes minoristas pagar por el uso del espacio público? Y, de ser así, ¿cómo se debería determinar la tarifa? Además, ¿qué impacto tendría esto en los negocios y en la movilidad libre?

Con relación a las regalías, en la revisión bibliográfica se identificaron dos criterios de cálculo de regalías en el Distrito Metropolitano de Quito: la Ordenanza Metropolitana 0280, que regula las actividades comerciales y de prestación de servicios de los trabajadores autónomos, y la Resolución Administrativa RA-2017-011, en su artículo 14. Estos lineamientos sirvieron como referencia en el análisis de regalías aplicado a la realidad del cantón Ambato.

La implementación de regalías podría generar ingresos adicionales para el GAD Municipalidad de Ambato, los cuales podrían destinarse al mantenimiento y mejora de los espacios públicos, contribuyendo a su sostenibilidad financiera a largo plazo. Sin embargo, esta medida conlleva retos legales y administrativos, por lo que sería necesario establecer regulaciones claras y justas para evitar la explotación y asegurar que los pagos sean equitativos y proporcionales al beneficio obtenido.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

A partir del análisis normativo y la revisión de publicaciones, se concluye que el uso de los espacios públicos en el cantón Ambato carece de una aplicación consistente y uniforme de los principios técnicos, legales y socioeconómicos establecidos en la normativa nacional y local. La fundamentación jurídica y científica de estos espacios exige un marco regulatorio sólido que garantice su uso equitativo y que respete los derechos de los ciudadanos, en especial de los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas, quienes se ven directamente afectados por las políticas de gestión de espacios públicos.

Según el análisis realizado a través de entrevistas y observación de los procedimientos en la GAD Municipalidad de Ambato, se concluye que los procesos administrativos para la gestión de espacios públicos presentan inconsistencias con respecto a la normativa nacional. Esto sugiere una falta de alineación entre los objetivos del marco legal y la implementación real en el ámbito local, lo cual dificulta la gestión eficiente y justa de los espacios públicos. Las entrevistas revelaron una discrecionalidad en la aplicación de estas normativas, lo que contribuye a una falta de equidad y transparencia en el cobro y asignación de regalías por el uso de estos bienes.

En función de los hallazgos anteriores, la implementación de las políticas públicas locales que regulen de manera efectiva el uso de los espacios públicos desde un enfoque de derecho administrativo y jurídico, ajustado a la normativa vigente. Es fundamental que las políticas propuestas garanticen procedimientos administrativos claros y efectivos, que permitan un uso equitativo y accesible de los espacios públicos y promuevan el desarrollo de actividades económicas bajo principios de igualdad y

sostenibilidad. Una las políticas fundamentales es la reforma para establecer del valor de la regalía para el Cálculo Justo de las Tarifas de uso del espacio público por tipo de actividad económica según criterios técnicos y jurídicos que reflejen el valor real de los bienes de uso público.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda actualizar las ordenanzas locales para que incluyan un artículo específico que incluya el cálculo de regalías basada en fundamentos científicos y jurídicos y en ordenanzas similares de otros cantones. Esto debe alinearse con la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista, la cual establece un capital máximo para los trabajadores autónomos y comerciantes minoristas. De esta forma, se garantiza que el cobro de regalías esté fundamentado y se aplique de manera justa, en concordancia con el marco legal nacional.

Para mejorar la consistencia en la gestión de espacios públicos en el cantón Ambato, es esencial que los GAD municipales adapten sus procesos administrativos al Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), que establece un límite de ingresos para negocios populares. Esto facilitaría la implementación de un sistema de regalías equitativo y adecuado a la realidad económica de los emprendedores locales, como se evidenció en el análisis de entrevistas con autoridades locales.

Es necesario que los GAD municipales, mediante el COOTAD, consideren el valor catastral de las zonas urbanas y rurales en la implementación de regalías. La variación de tarifas según factores como el nivel de equipamiento y el acceso a servicios públicos permitiría una regulación acorde con las características socioeconómicas de cada área del cantón. Esto garantizaría un modelo de gestión de los espacios públicos que promueva el desarrollo económico de Ambato, salvaguardando el derecho al trabajo y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

CAPÍTULO VI
PROPUESTA

6.1. Introducción

La propuesta se basa en la necesidad de contar con una regulación actualizada y eficaz para el uso de los espacios públicos en el cantón Ambato, de modo que facilite el desarrollo de actividades económicas y, a la vez, garantice la seguridad y convivencia de los ciudadanos, conforme a los derechos establecidos en la Constitución del Ecuador. La ordenanza vigente sobre el uso del espacio público en Ambato, que data del año 2013, requiere una revisión y actualización, especialmente en su artículo 16, que establece la prohibición del comercio informal en estas áreas. Dado el crecimiento de la actividad comercial y el uso intensivo de espacios públicos por comerciantes autónomos, es necesario revisar y adecuar esta normativa para responder a las realidades económicas y sociales actuales.

Así mismo, la adecuada gestión y uso de los espacios públicos en el cantón Ambato es fundamental para fomentar la convivencia y el bienestar de la comunidad. Sin embargo, al analizar el marco normativo actual, se evidencia que no se cumple con lo establecido en el Art. 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que indica que “sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.” Esta situación plantea un desafío significativo, ya que se ha encontrado que no existe una metodología de cálculo precisa para establecer el valor del cobro de la regalía por la utilización de estos espacios, lo cual es esencial para garantizar una gestión eficiente y equitativa.

La información recopilada en esta investigación subraya la necesidad urgente de reformar la normativa cantonal, aplicando criterios actuales en función de las normativas nacionales actualizadas o aprobadas en los últimos años. Es imperativo

considerar criterios legales como los establecidos en la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista (2022), que limita el capital de operación a no más de treinta y seis salarios básicos unificados del trabajador privado, lo que equivale a $16,200 a diciembre de 2023. Asimismo, la legislación tributaria ecuatoriana, a través del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), define como Negocios Populares a aquellas personas naturales con ingresos brutos de hasta $20,000. Por último, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2022-216 establece el salario básico unificado del trabajador en general para el año 2023 en $450.

Para sustentar la propuesta, se realizó un análisis que incluirá la revisión de ordenanzas de otros cantones que cuenta con una mejor regulación del espacio público, evaluándose específicamente su viabilidad para su aplicación en el Cantón Ambato, que ha tenido problemas con el comercio autónomo no regularizado. Es necesario considerar la "Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público en el Cantón Ambato" que necesita ser actualizada que constituye una de las políticas clave dentro de la propuesta, esta fue aprobada en el 2013, requiere adaptarse a las exigencias del siglo XXI y a brindar protección a los trabajadores autónomos sin vulnerar los derechos a la buena convivencia.

Uno de los aspectos claves es la reforma de la normativa local para el cálculo del canon por el uso de espacios públicos. El objetivo es alinear el enfoque de Ambato con modelos exitosos en otras jurisdicciones, como la Ordenanza Metropolitana para el Desarrollo Integral y la Regulación de las Actividades de Comercio y Servicios de los Trabajadores Autónomos en el Distrito Metropolitano de Quito (2012). Por ejemplo, la ordenanza de Quito estipula que los trabajadores autónomos pueden presentar una solicitud de cambio de actividad empresarial a la Administración Zonal correspondiente, que evaluará y emitirá un informe técnico en un plazo de quince días, siempre que no afecte a las empresas existentes. Además, esta ordenanza específica los tipos de productos y servicios perecederos y no perecederos permitidos

para permisos de espacio público, como artículos de papelería, artesanías hechas a mano, ciertos alimentos envasados y servicios como limpieza de zapatos, fotografía y entretenimiento. En Quito, la ordenanza dicta un cálculo de regalías basado en el 5% del valor del metro cuadrado del espacio público, alineado con el Código de Valor de Área de Intervención (AIVA). Este sistema utiliza porcentajes específicos según la clasificación del trabajador: 100% para espacios fijos, 75% para semifijos y 50% para espacios ocasionales o temporales. Para los trabajadores móviles o del transporte público, la tarifa se establece en el 5% del valor promedio del metro cuadrado en las zonas del AIVA, fijo en el 25%. Al adoptar parámetros similares, Ambato puede crear un enfoque estructurado y equitativo para las regalías del espacio público para los pequeños comerciantes y los trabajadores autónomos.

En este contexto, se propone un conjunto de políticas para abordar las deficiencias existentes y promover el uso responsable y sostenible de los espacios públicos. Estas políticas están diseñadas no solo para regular el uso del espacio público, sino también para educar a los comerciantes, establecer un sistema de permisos transparente, garantizar la seguridad y el mantenimiento, y crear un observatorio local para el monitoreo y la evaluación continuos. Fundamentalmente, el marco propuesto enfatiza la recaudación justa de tarifas (regalía) por el uso del espacio público, particularmente en la primera y la última política, para asegurar que los beneficios económicos del uso del espacio público se devuelvan a la comunidad.

La implementación de estas políticas es esencial para construir un marco de políticas locales que fomente el apoyo social y político para reformas específicas, especialmente considerando la posible resistencia de los comerciantes informales. Para garantizar la inclusión y minimizar la resistencia, es necesario integrar reformas legales, administrativas y participativas que reúnan a todas las partes interesadas, fomentando un compromiso compartido con espacios públicos gestionados de manera responsable que beneficien tanto a los comerciantes como a la comunidad en general.

6.2. Objetivos

6.2.1. Objetivo General

Proponer políticas locales que regulen eficientemente el uso del espacio público en el cantón Ambato, asegurando procedimientos administrativos efectivos y ajustados al marco legal vigente para promover la seguridad y la convivencia ciudadana.

6.2.2. Objetivos Específicos

- Optimizar el uso y la regulación de los espacios públicos en Ambato a través de la actualización integral de la ordenanza municipal, estableciendo un marco normativo claro que contemple criterios técnicos, legales y sociales que faciliten su utilización y preservación.
- Fomentar la responsabilidad y el compromiso de los comerciantes autónomos mediante un programa de capacitación y concientización sobre el uso adecuado de los espacios públicos, promoviendo prácticas que respeten la convivencia y el bienestar de la comunidad.
- Establecer un sistema de permisos eficiente y un plan de mantenimiento que garantice la seguridad y el correcto uso de los espacios públicos, así como implementar un observatorio local que permita el monitoreo y la evaluación continua de su uso, asegurando que las decisiones se basen en datos y necesidades reales de la población.

6.3. Desarrollo de las Políticas locales para el uso del espacio público

La tabla 1 presentó las políticas locales que se recomienda para la propuesta, desde el enfoque jurídico y social necesario para fortalecer los espacios públicos en el cantón Ambato.

Tabla 3

Diseño de políticas locales con enfoque jurídico

Política Local	Descripción	Objetivo	Tiempo Requerido	Procedimiento Administrativo
1. Actualización Integral de la Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público en el Cantón Ambato	Modificación y actualización de la ordenanza existente (vigente desde 2013) para incluir disposiciones que regulen el uso de espacios públicos de manera segura, accesible y equitativa. La normativa establecerá zonas de uso exclusivo, uso mixto y espacios libres de comercio.	Regular y ordenar el uso de espacios públicos para mejorar la convivencia y accesibilidad en Ambato.	4 meses	1. Elaboración y revisión de propuesta normativa en coordinación con expertos y ciudadanía. 2. Validación y aprobación en el Concejo Municipal. 3. Promulgación y difusión de la normativa actualizada. 4. Implementación gradual de la normativa con seguimiento periódico. 5. Evaluación de impacto a los seis meses de implementación.
2. Programa de Capacitación y Concientización para Comerciantes Autónomos sobre el Uso Responsable de Espacios Públicos	Implementación de un programa de talleres formativos y de sensibilización dirigidos a comerciantes autónomos, enfocados en el cumplimiento de las normativas, la importancia de la convivencia ciudadana y la seguridad en los espacios públicos.	Fomentar el conocimiento de la normativa y las buenas prácticas de uso de espacios públicos entre los comerciantes autónomos.	2 meses (inicio) y talleres semestrales	1. Identificación de temas de capacitación en conjunto con el departamento de desarrollo económico. 2. Organización de talleres prácticos con expertos en normativas y convivencia. 3. Evaluación del aprendizaje y compromiso de los participantes. 4. Seguimiento y actualización continua de los contenidos.
3. Sistema de Permisos y Regulación para el Uso de Espacios Públicos en Actividades Comerciales	Establecimiento de un sistema formal de permisos que regule el acceso y uso de espacios públicos. El sistema incluirá permisos obligatorios para los comerciantes autónomos y un esquema de tarifas diferenciado según el tipo y ubicación del espacio utilizado.	Regularizar la ocupación de espacios públicos a través de permisos autorizados para reducir el comercio autónomo no regulado.	3 meses (diseño y lanzamiento del sistema)	1. Desarrollo de los criterios de permisos y tarifas en conjunto con el departamento jurídico. 2. Implementación del sistema digital de permisos y control de ocupación. 3. Emisión y control de permisos a comerciantes autorizados. 4. Aplicación de sanciones para quienes no posean permisos y uso de espacio no autorizado.
4. Establecimiento de un	Creación de un plan integral de	Asegurar que los	6 meses (diseño,	1. Análisis de necesidades de seguridad y

	Plan de Seguridad y Mantenimiento de los Espacios Públicos en Ambato	seguridad y mantenimiento que permita garantizar que los espacios públicos se mantengan seguros, limpios y accesibles para todos los ciudadanos, promoviendo además la vigilancia y protección constante en estas áreas.	espacios públicos sean zonas seguras y adecuadas para la convivencia y el desarrollo económico de la ciudad.	implementación y monitoreo)	mantenimiento en las zonas públicas con apoyo de la policía local. 2. Creación de un equipo de mantenimiento y vigilancia en conjunto con el departamento de seguridad ciudadana. 3. Monitoreo regular y mantenimiento de infraestructuras, iluminación y áreas de recreo. 4. Evaluación y ajuste del plan según los resultados de seguridad y satisfacción ciudadana.
5.	**Desarrollo de un Observatorio Local para el Monitoreo y Evaluación del Uso de Espacios Públicos**	Creación de un observatorio municipal que monitoree el uso, estado y cumplimiento de la normativa en los espacios públicos. Este observatorio se encargará de evaluar el impacto del uso de espacios públicos en la economía local, seguridad y convivencia ciudadana.	Asegurar el cumplimiento continuo de la normativa y adaptar la política pública al contexto socioeconómico cambiante de Ambato.	8 meses (diseño, capacitación e implementación)	1. Definición de los indicadores de monitoreo en conjunto con urbanistas y especialistas. 2. Capacitación del equipo del observatorio y diseño del sistema de recopilación de datos. 3. Implementación del monitoreo y evaluación constante del uso de espacios públicos. 4. Presentación de informes periódicos al Concejo Municipal con recomendaciones de mejora.
6.	**Reforma de la normativa cantonal del valor de la regalía para el Cálculo Justo de las Tarifas de Uso del Espacio Público por Tipo de Actividad Económica**	Establecer una metodología precisa y transparente para el cálculo de regalías, alineada con la normativa nacional y en consideración de los límites establecidos en la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista, el RIMPE y el salario básico unificado.	Garantizar un cobro justo y equitativo de las regalías por el uso de espacios públicos.	3 meses	1. Análisis comparativo de ordenanzas con la finalidad de estudiar ordenanzas de otros cantones que regulan el uso del espacio público para pequeños vendedores, identificando componentes adaptables que podrían mejorar el marco regulatorio de Ambato. 2. Consulta con las partes interesadas a través de reuniones y foros con los con los trabajadores autónomos locales y los propietarios de pequeñas empresas para comprender sus necesidades y recopilar información sobre las reformas propuestas, incluidos los costos de alquiler de espacios públicos. 3. Proponer reformas específicas a la ordenanza de Ambato para implementar un sistema de tarifas de regalías. Por ejemplo, de manera

	similar al enfoque de Quito, calcular las tarifas en función de las zonas geográficas de uso, el tipo de actividad y clasificar a los trabajadores autónomos en fijos, semifijos o temporales, con los ajustes de tarifas correspondientes. 4. Determinación del Valor de la Regalía: Se establecerá un porcentaje sobre los ingresos brutos del trabajador autónomo o comerciante minorista. 5. Categorización de Espacios Públicos: Clasificación de los espacios públicos según su ubicación y demanda. 6. Revisión y Ajuste Anual: La metodología será revisada anualmente. 7. Transparencia y Participación: Promover la participación de los comerciantes en el proceso de reforma y establecimiento de la metodología.

BIBLIOGRAFÍA

Aguado, V. (2023). El espacio público como bien común. Seguridad y convivencia ciudadana. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, *9*(1), 61–72. https://doi.org/10.18847/1.17.5

Aguinaga, J., & Pérez, O. (2022). *Problemas de convivencia ciudadana a partir del comercio informal en espacios públicos*. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8591149

Aguinaga, J., & Saltos, M. (2022). El comercio informal en los espacios públicos de la ciudad de Ambato. *Revista Eruditus*, *3*(2), 51–63. https://doi.org/10.35290/re.v3n2.2022.572

Ariza, S., & García, A. (2016). El usuario en el espacio público. Interacción, experiencia y participación. *DECUVANUS. Revista Interdisciplinaria sobre Estudios Urbanos*, *1*(1), 142–157.

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República Ecuador. *Registro Oficial 449*, 132.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero. In *Ley 0. Registro Oficial 444 de 10-may-2011* (pp. 1–39). https://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Orgánica-de-Economía-Popular-y-Solidaria.pdf

Ayala, E. T. (2021). La arquitectura, el espacio público y el derecho a la ciudad. Entre lo físico y lo vivencial. *Revista de Arquitectura*, *23*(2), 202–203. http://www.scielo.org.co/pdf/rarq/v23n2/2357-626X-rarq-23-02-36.pdf

Canedo, X. (2019). Estrategias comerciales implantadas en espacios públicos no destinados al comercio. *Investigación y negocios*, *12*(20), 127–148.

Cárdenas, I., Montoya, L., & Losada, M. (2019). *Autor(a)(s)*. Resistencia y noviolencia: Uso y disputa del espacio publico

Cardozo, N., Liberato, N., & Sarabia, A. E. (2020). *Deterioro de la imagen urbana a partir de la apropiación ilegal del espacio público*. Universidad Científica del Sur.

Castro, J., Quinteros, A., & Villamar, W. (2017). Uso del Espacio Público Playa

Paraíso, Potencial Turístico de Ecuador. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. https://www.researchgate.net/profile/Aleyda-Quinteros/publication/319016558_USO_DEL_ESPACIO_PUBLICO_PLAYA_PARAISO_POTENCIAL_TURISTICO_DE_ECUADOR/links/598b2c4eaca272e57acaec0e/USO-DEL-ESPACIO-PUBLICO-PLAYA-PARAISO-POTENCIAL-TURISTICO-DE-ECUADOR.pdf

Concejo Municipal de Ambato. (2013a). *Ordenanza que Establece y Regula el Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo en la Vía Pública "SIMERT."*

Concejo Municipal de Ambato. (2013b). *Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de Bienes de Uso Público en el Cantón Ambato*. https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:87:5514375044767:::87:P87_ORDCODIGO:1441

Concejo Municipal de Ambato. (2013c). *Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento de plazas, feria populares, mercados y/o centros comerciales populares minoristas del cantón Ambato*.

Consejo Metropolitano de Quito. (2012). La Ordenanza Metropolitana para el Desarrollo Integral y Regulación de las Actividades de Comercio y Prestación de Servicios de las Trabajadoras y Trabajadores Autónomos del Distrito Metropolitano de Quito. *Ordenanza Metropolitana N° 0280*, *53*(9), 1689–1699.

COOTAD, Ley 0. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010 1 (2010). https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf

Crestani, A., & Irazábal, C. (2020). Public space challenges and possibilities in Latin America. *Companion to Public Space*, *31*, 390–398. https://doi.org/10.4324/9781351002189-31

Fernández, D., & Elita, D. (2021). Análisis correlacional entre comercio informal y deterioro del espacio público en entorno del mercado modelo de Chiclayo [Universidad César Vallejo]. In *Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Arquitectura*. https://hdl.handle.net/20.500.12692/56480

Fonseca, J. M. (2014). La importancia y la apropiación de los espacios públicos en las ciudades. *PAAKAT: Revista de Tecnología y Sociedad*, *4*(7).

http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/222/329

Fudge, J. (2003). Labour Protection For Self-Employed Workers. *Just Labour*, *3*, 36–45. https://justlabour.journals.yorku.ca/index.php/justlabour/article/view/166/337

García, G. A., Olarte, M. Y., Bermúdez, Y. P., Delgado, P. F., Montealegre, F., & Rojas, H. (2020). Comercio informal callejero: un insumo para políticas públicas. In *Comercio informal callejero: un insumo para políticas públicas* (Issue November). https://doi.org/10.16925/9789587602593

García, S. (2015). Espacio público y comercio en la ciudad contemporánea. *Dearq*, *17*, 26–39. https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/dearq/article/view/3276/2103

Irigoyen, J. (2016). El trabajo autónomo en el Ecuador ¿está protegido? *Iuris Dictio*, *15*(17), 163–183. https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/741

Meneses, R., & Caballero, J. (2014). The right to work on the street: Public space and constitutional rights. *Planning Theory*, *13*(4), 370–386. https://doi.org/10.1177/1473095213503967

Mitchell, D. (1996). Political violence, order, and the legal construction of public space: Power and the public forum doctrine. *Urban Geography*, *17*(2), 152–178. https://doi.org/10.2747/0272-3638.17.2.152

Moravcová, J., Pecenka, J., Pekna, D., Moravcova, V., & Novakova, N. (2020). The Role of Public Spaces in Small Municipality. In A. Almusaed, A. Almssad, & L. T.- Hong (Eds.), *Sustainability in Urban Planning and Design*. IntechOpen. https://doi.org/10.5772/intechopen.89881

Páramo, P., & Milena, A. (2014). Los usos y la apropiación del espacio público para el fortalecimiento de la democracia. *Revista de Arquitectura*, *14*, 6–15. https://www.redalyc.org/pdf/1251/125138774002.pdf

Peralta, L. L., Cárdenas, M. F., Giraldo, T., & Botero, T. (2021). Impacto de las políticas públicas y normativas locales sobre el espacio público. Casos de estudio: Manizales, Medellín y Quito. *Revista Guillermo de Ockham*, *19*(2), 249–262. http://www.scielo.org.co/pdf/rgdo/v19n2/2256-3202-rgdo-19-02-249.pdf

Pérez, À., Cebollada, À., & Vera, A. (2021). Actividad comercial y uso del espacio público en los centros urbanos: un análisis clúster. *Documents d'Analisi Geografica*, *67*(3), 561–583. https://doi.org/10.5565/rev/dag.683

Sanchez, M., & Salazar, W. (2022). Derecho al trabajo autónomo en el espacio público y el derecho a la ciudad. *Universidad Ciencia y Tecnología*, *26*(114), 226–233. https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/download/607/1122/

Stavrides, S. (2022). Reclaiming public space as commons: learning from Latin American movements. *Revista INVI*, *37*(106), 24–48. https://doi.org/10.5354/0718-8358.2022.67215

Trávez, L., & Trávez, G. (2015). *El uso social y comunitario del espacio público en el Boulevard de la 24 de Mayo del centro histórico del Distrito Metropolitano de Quito, durante el período 2009-2011* [Maestría, Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito]. https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/10357

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario de entrevista

GUÍA DE LA ENTREVISTA			
El uso de los espacios públicos y su utilización en el cantón Ambato.			
Lugar y Fecha:		**Duración:**	
Realizado por:	**Ing. Robinson Loaiza**		
DATOS DE LA PERSONA ENTREVISTADA			
Nombre:			
Profesión:			
Teléfono:			
Email:			
PREGUNTAS			
Según su criterio, ¿Los espacios públicos pueden ser utilizados por los trabajadores autónomos y/o comerciantes minoristas?			
Si está de acuerdo, ¿Cuáles son los espacios públicos adecuados?			
Cree usted que: ¿Se debe pagar una regalía por la utilización de los espacios públicos?			
Cree usted que: ¿Existe una fórmula para el cálculo de la regalía para la utilización de los espacios públicos?			
Cree usted que: ¿Se debe cobrar por metro cuadrado la utilización de los espacios públicos?			
¿Cuál sería su sugerencia para la correcta utilización de los espacios públicos?			
Cree usted que: ¿Mejoraría el tránsito y la movilidad si se logra catastrar, ordenar y controlar la utilización de los espacios públicos por los trabajadores autónomos y/o comerciantes minoristas si pagaran una regalía por comercializar sus productos y ofrecer sus servicios en el cantón Ambato?			